BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 16 de Enero de 1917

AÑO XXV NÚM. 6893

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Guerra

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía de Navegación «La Fortuna». — Patente de privilegio postal

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

Visto lo solicitado; y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio del año 1907, a los vapores «Río Gallegos» y «Río Santa Cruz», de la Compañía de Navegación «La Fortuna».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Compañía de Navegación Hamburgo Sud Americana. — Patente de privilegio postal.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916

Visto lo solicitado; y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fecha 25 de Febrero y 17 de Mayo del año 1907, a los vapores «Cabo Santa María» y «Cabo Corrientes B. A.», de la Compañía de Navegación «Hamburgo Sud Americana».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Compañía de Navegación Mala Real Inglesa. — Patente de privilegio postal.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

Visto lo solicitado; y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios en vigencia, a los vapores «Andes», «Arlanza», «Asturias», «Avón», «Araguaya», «Amazón», «Aragón», «Deseado», «Darro», «Desna», «Demerara», «Drina», «Ebro» y «Essequibo», de la Compañía de Navegación Mala Real Inglesa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Compañía de Navegación Sud Atlantique. — Patente de privilegio postal

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

Visto lo solicitado; y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fecha 25 de Febrero y 17 de Mayo del año 1917, a los siguientes vapores: «Samara» «Liger», «Sequana» y «Garonna», de la Compañía de Navegación «Sud Atlantique».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Dodero Hermanos. — Patente de privilegio postal

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

Visto lo solicitado, y encontrándose en tramitación el expediente en que se solicita la patente definitiva,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal, provisoria, del vapor italiano «Garibaldi», del que son Agentes los señores Dodero Hermanos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Impresión de avisos de salida, regreso e itinerario de vapores

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; y atento lo informado por la Contaduría General.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º La impresión de los avisos de salida, regreso e itinerario de vapores a que se refiere el decreto de fecha 25 de Julio del corriente año, se abonará con imputación al presupuesto de correos. El pago de dichos avisos por los interesados, se hará con estampillas de correos de pesos 0.05 moneda nacional, que las oficinas respectivas adherirán a los mismos en el acto de su venta inutilizarán con el sello fechador, y en lo que se refiere a los abonos mensuales, las estampillas correspondientes a su precio, serán adheridas a los recibos que otorgará la administración por el importe de las subscripciones inutilizándolas igualmente con el sello fechador.

Art. 2º El producto de la venta de dichos avisos, ingresará como producido de correos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Aceptación de renuncias de varios empleados,

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916.

Vistos los expedientes adjuntos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las siguientes renuncias de empleados del Departamento Nacional de Higiene:

La del doctor Delfor del Valle (hijo) del puesto de Médico Auxiliar de la Sección de Reconocimientos Médicos (Anexo B, Inciso 5, Item 8, Partida 3, Presupuesto vigente.

La del Escribiente Benjamín Rivas Díez, (Anexo B, Inciso 5, Item 8, Partida 5 del Presupuesto vigente).

La del Ayudante de Química, Guillermo Richaud (Anexo B, Inciso 5, Item 9 Partida 70, Presupuesto vigente).

La del Escribiente Raúl Pérez Avendaño (Anexo B, Inciso 5, Item 7, Partida 7, Presupuesto vigente).

La del Escribiente Napoleón Barraza (hijo), (Anexo B, Inciso 5, Item 11, Partida 27 Presupuesto vigente).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Aceptación de varias renuncias.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

Vistos los expedientes adjuntos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias presentadas por los Sres. Dr. Nicolás Lozano y Dr. Enrique Sulini, de los puestos de Secretario Técnico del Departamento Nacional de Higiene y de Bacteriólogo del Instituto Bacteriológico, respectivamente.

Art. 2º Encárgase del despacho de la Secretaría Técnica, hasta tanto se nombre titular, al Oficial 1º de la Oficina de Libros, Dr. José M. del Campo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional del Trabajo. — Pago de servicios administrativos

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916.

Visto el presente expediente, en el que, el Departamento Nacional del Trabajo, solicita una suma para el pago de servicios administrativos, y

Considerando:

Que los Arts. 32, 34 y 35 del Decreto de fecha Noviembre 9 de 1915, reglamentario de la Ley 9161, dispone que las dos terceras partes del importe de las multas provenientes de in-

fracciones a las leyes del trabajo se destinarán a servicios administrativos de ese departamento.

Por ello; y teniendo presente lo informado por la Contaduría General de la Nación en asunto análogo (Expediente 8522-T-1916),

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional del Trabajo para invertir de los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina, por concepto de multas aplicadas a los infractores de las leyes del trabajo, la suma de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m n), para atender al pago de gastos por diversos servicios de este Departamento, suma proveniente de recursos formados por aplicación de aquéllas multas a que se refieren los incisos B, C, D, E y F del citado Art. 31 del Decreto del 9 de Noviembre de 1915, que acuerda ese Departamento para servicios administrativos.

Art. 2º La referida suma se cargará a la Ley 9561 de fecha 28 de Agosto de 1915.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Lamport y Holt. — Renovación de patente de privilegio postal a varios vapores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

Visto lo solicitado; y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los Decretos Reglamentarios de fecha 25 de Febrero y 17 de Mayo del año 1907 a los vapores, «Vasari», «Verdi», «Voltaire», «Vauban», «Vestris», «Byron», y «Tennyson», de la Compañía de Navegación «Lamport y Holt».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Lloyd Brazileiro. — Privilegio de paquete postal

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

Visto lo solicitado; y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los Decretos Reglamentarios de fecha 25 de Febrero y 17 de Mayo del año 1907 al vapor «Júpiter», de la Compañía de Navegación «Lloyd Brazileiro».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Policía de la Capital. — Anticipos de sueldos hechos por el Banco Policial Argentino.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1916.

Visto lo solicitado por el Jefe de Policía de la Capital; atentas las razones en que funda su pedido, y lo informado por la Contaduría General

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 8 de Agosto del corriente año, por el que se autoriza a la Tesorería de la Policía de la Capital para pagar las cuotas de amortización de anticipos de sueldos que el Banco Policial Argentino hiciera a los empleados y agentes de dicha policía, bien entendido que esta derogación no altera en nada los compromisos contraídos de acuerdo con la autorización conferida por el referido Decreto del 8 de Agosto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese,

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Patente de privilegio postal a vapores del Lloy Italiano

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Visto lo solicitado; y encontrándose en tramitación el expediente en que se solicita patente definitiva el que ha sido ya informado favorablemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal provisoria a los vapores «Indiana» y «Lusiana», del Lloy Italiano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese,

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Patente de privilegio postal a vapores de la Compañía Lamport y Holt

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

Visto lo solicitado y considerando que el expediente en el que se solicita patente definitiva se encuentra en tramitación y que ha sido ya informado favorablemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal provisoria, a los vapores «Vestris», «Vesari», «Verdi», «Vauban», «Voltaire», «Tennyson» y «Byron», de la Compañía Lamport y Holt.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Renovación de patente de privilegio postal a vapores de varias compañías

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

Vistos los expedientes adjuntos, referentes a pedidos de patentes de privilegio postal, que para sus vapores hacen varias compañías de navegación; atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los derechos reglamentarios de fechas 25 de Febrero y 17 de Mayo del año 1907, a los siguientes vapores:

a) De la Compañía de Navegación «H. y W. Nelson, Ltda.»: Highland Corrie, Highland Piper; Highland Scot; Highland Laddie, Highland Rover; Highland Loch, Highland Glen y Highland Pride. (Exp. Nº 8520. N 916):

b) De la Compañía de Navegación «Domingo Barthe»: Formosa, Humaitá Dolores Barthe, Anita Barthe, Feliz Esperanza, Bell y La Edelira. (Expediente Nº 11660-B 916).

c) De la Compañía de Navegación «Houlder Lines»: El Paraguayo. (Expediente Nº 11708-H 916).

d) De la Compañía de Navegación «British y Argentine Steam Navigation Co Ltda.»: La Rosarina, El Uruguayo y La Negra. (Exp. Nº 11700-H 916).

e) De la Compañía de Navegación «Sud Atlántica» (Sociedad Anónima): Tolo, Juanita y Pomona. (Expediente número 1177-S 916).

f) De la Compañía de Navegación «Transatlántica Italiana»: Garibaldi, Cavour, Dante Alighieri. De la Compañía de Navegación «Sicula Americana»: San Guglielmo, San Giovanni y San Giorgio. (Exp. Nº 12069-D/916).

Art. 2º Comuníquese, publíquese; dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Societé Generale de Transports Maritimes a Vapeur. — Patente de privilegio postal.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

Visto lo solicitado y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero y 17 de Mayo del año 1907 a los siguientes vapores: Valdivia, Paraná, Pampa; Algerie, Italie, Provence, Salta, Plata, Formosa, Espagne y Aquitaine, de la «Societé Génerale de Transports Maritimes a Vapeur».

Art. 2º Comuníquese, publíquese; dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Sociedad Anónima Carni - Venecia. — Patente de privilegio postal

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

Visto lo solicitado y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios en vigencia, a los vapores «Lombardia» y «Stella Polare» de la Sociedad Anónima «Carni - Venecia».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Tercer Censo General de la República. — Autorización para continuar ocupando un local en esta ciudad.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

Visto este expediente, por el cual la Comisión del Tercer Censo General de la República hace saber que ha convenido con el Banco «El Hogar Argentino», que el alquiler mensual que dicha comisión le abona por la propiedad de la calle Bartolomé Mitre número 978, donde tiene instaladas sus oficinas, sea de un mil pesos moneda nacional, a contar del 1º de Diciembre próximo en vez de tres mil pesos que abona actualmente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Comisión del Tercer Censo General de la República para continuar ocupando el local donde tiene instaladas sus oficinas, calle Bartolomé Mitre Nº 978, mediante el alquiler mensual de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000), a contar del 1º de Diciembre próximo y de conformidad con las condiciones estipuladas a fs. 1.

Art. 2º El presente gasto se atenderá con los fondos de la Ley Nº 9108.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Detalle de las partidas de azúcares que están autorizados a introducir los licitantes.

Buenos Aires, Enero 4 de 1917.

13 V. — Habiéndose comprobado los extremos exigidos por el artículo 1º del Decreto de fecha 28 de Diciembre pasado, respecto de las partidas que los licitantes para introducir azúcar manifestaron tener compradas con anterioridad al 23 del citado mes y aceptándose por los mismos hacer la bonificación del 10 % sobre los derechos reducidos de dos y medio centavos oro por kilo, al igual de las demás partidas de azúcares existentes en depósitos de aduana o en viaje, aceptadas por Decreto del 23 de Diciembre,

SE RESUELVE:

1º Comuníquese a la Aduana de la Capital, que las casas que se determinan a continuación, están en condiciones de introducir, además de las partidas comunicadas como existentes en aduana o en viaje, las siguientes que tenían compradas y que no figuraron en los dos rubros mencionados, todo de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de fecha 7, 23 y 28 de Diciembre ppdo.; y bases del 16 del mismo mes:

Importador: Héctor Brenta y Cía. azúcar comprada, 90.600 kilos.

Importador: Pérez, Gestoso y Cía., azúcar comprada, 101.558 kilos.

Importador: José P. Grasso, azúcar comprada, 303.200 kilos.

Importador: Juan B. Gazzo, azúcar comprada, 317.100 kilos.

Importador: V. Luciani y Cía., azúcar comprada, 500.000 kilos.

Importador: Recondo y Cía., azúcar comprada. 203.200 kilos.

Importador: Café Paulista, azúcar comprada, 120.000 kilos.

Importador: Escalada y Cía., azúcar comprada, 91.000 kilos.

Importador: Copello y Berlengieri, azúcar comprada, 515.000.

Importador: Mignaquy y Cía., azúcar comprada, 508.000 kilos.

Importador: García Hermanos y Cía., azúcar comprada, 210.000 kilos.

Importador: Guillermo Stahringer y Compañía, azúcar comprada, 637.318 kilos.

Importador: Pellelo y Cía, azúcar comprada, 451.000 kilos.

2º Las cantidades de azúcar que quedan detalladas, se deducirán tambien de la propuesta aceptada a los señores Aboab Hermanos, por el artículo 1º del Decreto de 23 de Diciembre ppdo., así como las dos partidas que se han autorizado introducir por el puerto de Bahía Blanca.

3º Publíquese, etc.

D. E. SALABERRY

Se deja sin efecto la aceptación de una propuesta para introducir azúcar y se abre a un nuevo concurso de propuestas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1917.

12 V.

Considerando:

1º Que por Decreto de 23 de Diciembre ppdo., se aceptó la propuesta de los Sres. Aboab Hnos., para la introducción hasta la cantidad de (75.000.000) setenta y cinco millones de kilos de azúcar refinado, siempre que se comprobara que reune las condiciones establecidas por los Decretos de 5 de Octubre de 1912 y 7 de Diciembre del año ppdo., y bases determinadas con fecha 16 de este último mes, y con la bonificación del (10 %) diez por ciento sobre los derechos reducidos de dos y medio centavos oro por kilo, todo con estricta sujeción a las estipulaciones detalladas en el primer considerando del mismo decreto.

2º Que no habiendo presentado los Sres. Aboab Hnos., la fianza que ofrecieron juntamente con su propuesta y resultando que la entregada a la Aduana de la Capital en substitución de aquélla no reune las condiciones establecidas en los Decretos y bases para la licitación de azúcares.

3º Que como consecuencia, las cantidades de azúcar en condiciones de importarse quedan limitadas a 12.571.018 kilos refinada y 2.238,000 kilos sin refinar, las que serán introducidas, en su mayor parte, de inmediato, por existir grandes partidas en la aduana y encontrarse otras próximas a llegar,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el artículo 1º del Decreto de 23 de Diciembre próximo pasado, en que se aceptaba la propuesta de los Sres. Aboab Hnos., para la introducción de azúcar.

Art. 2º Déjase sin efecto, igualmente, la bonificación del (10 %) diez por ciento sobre los derechos aduaneros a que se refiere el mencionado decreto.

Art. 3º Abrese por el término de diez días, contados desde la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial, un nuevo concurso de propuestas para obtener la autorización necesaria para introducir azúcar refinada y sin refinar, hasta completar las cantidades determinadas por el artículo 8º del Decreto de 7 de Diciembre de 1916.

Art. 4º El Ministerio de Hacienda aceptará toda propuesta en que se contraiga la obligación de introducir el azúcar dentro del plazo establecido por el artículo 6º del Decreto de 7 de Diciembre de 1916, con los derechos reducidos de dos y medio centavos oro por kilo para la refinada y de medio centavo oro para la sin refinar y para ser vendida al por mayor al precio máximo de $ 4,10 m/n., los diez kilos.

Art. 5º Quedan en vigencia los Decretos de fechas 5 de Octubre de 1912 y 7 y 23 de Diciembre de 1916 en todo cuanto no se opongan al presente, como asimismo las bases establecidas en la resolución del Departamento de Hacienda, de fecha 16 de Diciempre ppdo.

Art. 6º El Departamento de Hacienda intervendrá directamente en todo cuanto se relacione con el presente Decreto y su ejecución.

Art. 7º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Indultos, reducciones y conmutación de penas

Buenos Aires, Enero 13 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6º de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que aún resta cumplir de la condena impuesta, a los siguientes penados: Victorio Agostoni, Adolfo Eustaquio Zamora, Marcos Espósito, Manuel Vega, Francisco D'Amico, Angel Granara, Benito Anselmo Islas, Lucián León Silver, Luis Rosiglione, Gregorio Bugallo, Alfonso Fiordalisi, Juan Gregori, José Maestre, Lucía Soavani, José Urquiza Eguren, Gerónimo Fuica, Jorge Bauer, Eusebio Escudero, Salvador Torsisi, Eustaquio Ricardo Macazo, Julio Enrique Coll, José María Badié, Pedro Giménez, Carlos Luis Longhi, Nazario Miguez, Aurelio Arias, Juan Tassara, José Telleria, Francisco Pandullo, Juan Luil, Máximo D'Azeglio, Romualdo Chaves, Segundo Córdoba, Fructuoso Riesco, Juan Felipe Arce, León A. Debois, Rodolfo Villanueva y Alberto Cagnone.

Art. 2º Redúcese en dos años la condena impuesta a los siguientes penados: Isaías Navarro, Amalia Berón, Ramón Abades, Cipriano Buscaglia, Gerónimo Besque, Hilario Albarracín Jaimes y Juan Bautista Verrier.

Art. 3º Redúcese en un año la condena impuesta a los siguientes penados: José Calaminici, Antonio Quirico, Miguel Torrieri, Pacífico Gabriellon, Eduardo Vello o, Angel Leguaces, Genoveva Ferrero Alonso de Rodríguez y Francisco Pérez.

Art. 4º Redúcese en siete meses la condena impuesta al penado Pascual Todaro.

Art. 5º Redúcese en seis meses la condena impuesta a los penados: Santiago C. Reale y Eugenio Barales.

Art. 6º Conmútase por destierro la condena impuesta a los penados: Manuel Gómez López y Rubén Jacinto Méndez.

Art. 7º Comuníquese, publíquese e insértese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra

Centenario del Paso de los Andes. — Se designan los Cuerpos e Institutos que enviarán Oficiales a la excursión en su conmemoración.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1916.

Vista la nota que antecede de la Comisión Nacional «Paso de los Andes» (Exp. C. 1835),

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Los Regimientos números 7, 8, 11 de Infantería de Línea y «Granaderos a Caballo», designarán dos Oficiales (del grado de Capitán o Teniente 1º), para que concurran y acompañen las columnas que se organizarán en la Ciudad de Mendoza y tomen parte en la excursión que por los caminos de los Patos y Uspallata se dirigirán al mismo sitio de la batalla de Chacabuco, en conmemoración del centenario del Paso de los Andes por el Ejército Libertador.

Art. 2º La Dirección del Colegio Militar designará con igual motivo, dos Oficiales y diez Cadetes.

Art. 3º La Dirección General de Ingenieros dispondrá la concurrencia de tres aviadores militares.

Art. 4º El comando de la 1ª División de Ejército dispondrá que el Grupo Nº 1 de la Artillería de Montaña facilite a la Comisión recurrente, hasta cien mulas.

Art. 5º El personal indicado precedentemente gozará del viático que determina el Art. 3º del S. D. de fecha 11 de Febrero del corriente año (Boletín Militar Nº 4373, 1ª Parte).

Art. 6º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Cesantías

Buenos Aires, Enero 5 de 1917.

Vista la nota que antecede de la Dirección General del Material; y atento a las causas que la motivan,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesantes a los siguientes empleados: del Arsenal Principal de Guerra: Sección Técnica de Construcciones, Dibujante Proyectista Manuel S. Magalhaes; Contaduría, Escribiente don Luis F. Pitto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1ª Parte y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916.

Visto el (Expediente M. 19.149.916) de la D. G. M. por el que se comprueba la imperiosa necesidad de dotar de un Contador al Arsenal Principal de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Contador del Arsenal Principal de Guerra al Capitán de Administración don Pedro B. Garrel, procedente de la II División de la D. G. A.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Estado Mayor General del Ejército: 3ª División, Ayudante Geodesta de 1ª clase al Ayudante Geodesta de 2ª Alfredo Aregger, en su reemplazo al Auxiliar de 1ª calculista Juan Sich y para ocupar la vacante que éste deja al Ingeniero José F. Aumedes.

En la Dirección General de Ingenieros: Escuela Militar de Aviación: Mecánico de avión al Ayudante mecánico Tomás Di Schiavo y en su reemplazo al ciudadano José María Ayarzagüena, Ingeniero mecánico controlador técnico del material con cargo del curso de elementos de Estática mecánica y motores al ciudadano Edmundo Lucius, este último con anterioridad al 15 de Septiembre ppdo.

En la 3ª División de Ejército: Distrito Militar Nº 29: Escribiente Archivero al ciudadano Luis D. Moro, hasta tanto se presente un ex Suboficial que reuna las condiciones reglamentarias y con anterioridad al 25 de Septiembre ppdo.

En la 4ª División de Ejército: Distrito Militar Nº 41: Escribiente Archivero al ex Suboficial Toribio Denes Roberts.

Distrito Militar Nº 49: Escribiente Archivero al ciudadano Roque Della Bella.

En la 5ª División de Ejército: Regimiento Nº 19 de Infantería de Línea: Zapatero al de igual clase del Regimiento Nº 18 de la misma arma Ernesto Lobo.

Distrito Militar Nº 62: Escribiente Archivero al ciudadano Juan A. González, hasta tanto se presente un ex Suboficial que reuna las condiciones reglamentarias.

Regimiento Nº 18 de Infantería de Línea: Sastre al ciudadano Pedro Barrionuevo.

Batallón Nº 5 de Ingenieros: Zapatero al profesional Segundo J. Flores.

Art. 2º Modifícase el Decreto de fecha 22 de Marzo de 1916 inserto en el B. M. 70, 1ª Parte, en donde se nombra al operario Luis F. Battilana para armero de 3ª, debiendo ser Italo Luis Battilana.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Renuncias, cesantías y exoneración

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada: por los siguientes empleados: De la 1ª División de Ejército: Regimiento Nº 2 de Infantería de Línea: Sastre Domingo Roselli.

De la 5ª División de Ejército: Distrito Militar Nº 62: Escribiente Archivero Gerardo Bravo.

Regimiento Nº 18 de Infantería de Línea: Guardaalmacén Honorio Ceballos.

Art. 2º Declárase cesantes a los siguientes empleados:

En el Estado Mayor General del Ejército: 3ª División: Ayudante Geodesta de la 1ª clase don Guillermo Gerling, por fallecimiento con anterioridad al 23 de Septiembre ppdo.

En la Dirección General de Ingenieros: Escuela Militar de Aviación: Mecánico de avión Eleuterio Mariscal, por razones de mejor servicio y con anterioridad al 30 de Octubre ppdo.

Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea: Armero, Manuel Fernández, por fallecimiento con anterioridad al 18 de Junio ppdo.

Art. 3º Exonérase del puesto:

En la 3ª División de Ejército: Batallón Nº 3 de Ingenieros: Guardaalmacén Juan E. López, por ser un elemento perjudicial para el servicio.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Allison Bell W. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Exp. 6280-A-916. — R. V. Nº 21 — Vista la presentación del señor W. Allison Bell, en la que pide se reconsidere la resolución de 18 de Octubre ppdo., que no hace lugar a la devolución de la multa impuesta al vapor «Amor» por falta de patente de sanidad complementaria; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no se ha comprobado ningún error de hecho o vicio, de nulidad, circunstancias que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 30 de Junio de 1896, hace improcedente el pedido que se formula,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SALABERRY

Bell Jorge e hijos. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Exp. 5187-B-916. — R. V. Nº 22. — Vista la solicitud de los señores Jorge Bell e hijos, en la que piden devolución de la suma abonada de más en concepto de derechos de permanencia y muelle correspondientes a la barca «Blanca»; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la barca «Blanca» realizó sus operaciones dentro del plazo que le fué fijado por la Dirección General de Puertos de Buenos Aires.

Que en consecuencia corresponde la devolución de la suma cobrada en concepto de recargo,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

SALABERRY

Departamento Nacional de Higiene — Multa sin efecto

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Expte. 2305-D-916. — R. V. Nº 23. — Vista la nota del Departamento Nacional de Higiene, transmitida por el Ministerio del Interior, en la que pide se deje sin efecto la multa de 2 por ciento impuesta al manifiesto número 37,567, correspondiente a un despacho de quinina, el cual fué presentado fuera del término legal a causa de la demora sufrida en la liquidación de los fondos necesarios para el pago de dicha partida; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención a la circunstancia invocada,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la multa de 2 por ciento impuesta al manifiesto número 37.567.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarril del Sud — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Expte. 6398-F-916. — R. V. Nº 29. — Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le permita transferir a la Comisión Administradora del fondo de Caminos, libre de derechos, dos tramos para puentes y treinta y un kilos de arandelas para los caminos; atento lo informado, y

Considerando:

Que los materiales destinados a los puentes cuya construcción corre a cargo de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos no están exonerados de derechos por Ley alguna,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Freixas Urquijo y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Expte. 6454-F-916. — R. V. Nº 30. — Vista la solicitud de los señores Freixas, Urquijo y Cía., en la que piden se les permita rectificar el peso asignado a las partidas de aceite comestible; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que las razones invocadas por los recurrentes no bastan para autorizar la rectificación pedida.

Que, además, se trata de mercaderías, sobre las cuales existe un principio de verificación

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ford Motor Company — Resolución reformada

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Expte. 6832-C-916. — R. V. Nº 33. — Vista la presentación de la Ford Motor Co., en la que solicita se reconsidere la resolución de Octubre 2 ppdo., en cuanto fija los valores que han de servir de base para el despacho de los coches de su fabricación, de acuerdo con las informaciones producidas por el Consulado General de Nueva York, pues este funcionario obtuvo el precio de venta al detalle que figura en los catálogos distribuídos al público, de donde resulta inequitativo que la sucursal en ésta de la Compañía al introducir los artículos de su fabricación sea colocada en condiciones de inferioridad con relación a los adquirentes de los mismos artículos en Estados Unidos, cuando es notorio que éstos reciben bonificaciones sobre esos precios que llegan hasta el 25 por ciento, y

Considerando:

Que la prolija investigación realizada por la Aduana de la Capital ha llegado a establecer el costo real en el punto de fabricación de los automóviles conocidos con la denominación de Runabout ó Voiturette, Touring ó Doble Faeton, Coupelet Landaulet y Sedan.

Que con excepción de los tres últimos, los demás se introducen también desarmados y en esta condición varía su precio por los trabajos suplementarios que han de ser realizados en los talleres de la fábrica aquí, a fin de dejarlos en situación de perfecto funcionamiento.

Que de ello resultan comprobadas las aseveraciones de la Compañía en lo

que respecta al precio base, tomado por el señor Cónsul de Nueva York, procediendo por lo tanto la revisión que se solicita,

Que establecido el precio de costo y los recargos de embalaje, seguro y flete, calculado éste para tiempos normales, según así lo ha resuelto este Ministerio pueden aceptarse los precios indicados por la Aduana de la Capital, en su precedente informe,

SE RESUELVE:

Refórmese la resolución de Octubre 2 de 1916, fijándose los siguientes valores para los coches Ford, según su tipo y condición de embarque:

Coche Runabout o Voiturett, armado, cada uno, pesos 320.71 oro.

Coche Runabout o Voiturette, desarmado, cada uno, pesos 271.18.

Coche Touring o Doble Faetón armado, cada uno, pesos 341,45 oro.

Coche Touring o Doble Faetón desarmado, cada uno, pesos 271.13 oro.

Coche Coupelet, armado, cada uno, pesos 447.58 oro.

Coche Loudaulet, armado, cada uno, pesos 553.60 oro.

Coche Sedan, armado, cada uno, pesos 592.53 oro.

Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Grandval y Cía. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Expte. 6718-G-1916. — R. F. Nº 12. — Vista la apelación deducida por los señores Grandval y Cía., del fallo de la Aduana de la Capital que impone multa de doble derechos, sobre tres cajones maquinarias, que fueron agregados al manifiesto general del vapor «Garonne», fuera del término legal; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro y

Considerando:

Que los recurrentes pidieron la adición de los cajones de referencia, fuera del término que señala el Decreto de 23 de Julio de 1914, reglamentario del Art. 32 de la Ley Nº 1033.

Que por consiguiente, si bien la pena que correspondía era la de comiso, son procedentes las razones que ha tenido la Aduana, para conmutarla por la de doble derechos.

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Hanza Alberto. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Exp. 6223-H-916. — R. V. Nº 29. — Vista la solicitud del Sr. Alberto Hanza, en la que pide se le permita almacenar en el Depósito Nº 2 del Puerto del Uruguay, maíz, avena, trigo, afrecho, afrechillo y harina procedentes de cualquier punto del país; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el depósito de que se trata fué construído para el almacenamiento de mercaderías de tránsito, y si con el propósito de facilitar la exportación de cereales se ha autorizado la entrada de los mismos a dicho depósito, no hay razón que justifique la admisión de ese galpón de cereales, etc; destinados al consumo de plaza,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana del Uruguay, a sus efectos.

SALABERRY

Legación del Uruguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Exp. 122-U-1917. — Nº 9. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda conteniendo un busto en bronce del General Artigas, venida en el vapor «Ciudad de Buenos Aires», y destinada como lo acredita la nota de fs. 3, al servicio de la Legación del Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Paino Juan. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Exp. 6376-P-1916. — R. V. Nº 31. — Vista la solicitud del Sr. Juan Paino, en la que se le permite colocar una escalera en el canal de acceso al Puerto de La Plata, frente al Frigorífico Armour, para facilitar el embarco y desembarco de los operarios de dicho establecimiento; atento lo informado, y

Considerando:

Que la instalación de referencia no consulta ninguna necesidad pública ni privada y si ella se llevara a cabo, sería indispensable aumentar el personal de vigilancia dependiente del Resguardo de La Plata,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SALABERRY

Peña Seisdedos J. — Libre retorno

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Exp. 6111-P-916. — R. V. Nº 32. — Vista la solicitud del Sr. J. Peña Seisdedos, en la que pide libre despacho de tres paquetes postales conteniendo puntillas de hilo ordinarias que han llegado de retorno con procedencia de Montevideo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la entrada de mercaderías extranjera al país, en calidad de retorno, ofrece peligros indudables por la dificultad que existe en individualizar los efectos y comprobar que son los mismos exportados; y es a evitar tales perjuicios que tiende el Art. 23 de la Ley de Aduana.

Que en el presente caso no puede existir la más mínima duda respecto de que las mercaderías de que se trata son las mismas que fueron enviadas al extranjero, pues tal envío fué hecho por intermedio del Correo y es esta repartición que antes de proceder a la entrega retornó los artículos,

SE RESUELVE:

Concédese el retorno, libre de derechos, como se pide.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Anónima Marina Mercante Argentina. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Exp. 5930-S-1916. — R. V. Nº 22. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Marina Mercante Argentina, en la que pide devolución de la suma abonada de más en concepto de derechos de permanencia y muelle, correspondientes al vapor Nacional «Porvenir»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el vapor «Porvenir» realizó sus operaciones dentro del plazo que le fué fijado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Que, en consecuencia, corresponde la devolución de la suma abonada en concepto de recargo,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Oficina de Contabilidad, a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Anónima Marina Mercante Argentina. — Transporte en lanchas como bodegas de vapores.

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Exp. 6758-S-1916. — R. V. Nº 25. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Marina Mercante Argentina, en la que pide se permita a los vapores de la Empresa tomar en los puertos de la Capital y del Rosario, lanchas para el transporte de cargas generales considerándolas como bodegas de los mismos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que es equitativo conceder la autorización que se solicita a fin de que los vapores de cabotaje puedan efectuar la navegación de los ríos Paraná y Paraguay, dificultada hoy por falta de agua en algunos parajes,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización que se solicita siempre que se trate de vapores con privilegio de paquete y se cumplan las disposiciones reglamentarias pertinentes;

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Udler Moss. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

Exp. 6132-C-1916. — R. F. Nº 11. —Vista la apelación deducida por Moss Udler, del fallo de la Aduana de la Capital que impone la pena de comiso por haberle encontrado dos pulseras de oro que pretendió introducir; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no se ha comprobado que las pulseras de que se trata fueron nacionalizadas; y en cambio, la factura agregada para justificar el origen de las alhajas, es de fecha falsa, como lo comprueba el hecho de haberse la establecido sobre una estampilla vendida con posterioridad, circunstancia que invalida el documento como pieza de prueba,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Resolución concediendo prórroga para la instalación de los trabajos del permiso de cateo solicitado por los señores Godofredo Madlener y Guillermo Lanús, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-4681-915.

Buenos Aires, Enero 12 de 1917. — Visto este expediente, relativo al permiso de cateo de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, concedido a los señores Godofredo Madlener y Guillermo Lanús, con fecha 6 de Marzo de 1915 y en el que éstos solicitan prórroga de tres meses del plazo que les fué otorgado para diferir la instalación de los trabajos correspondientes, y Considerando: Que según lo declaran en sus precedentes escritos, por causa de la guerra europea, no les ha sido posible terminar aún la adquisición de los materiales necesarios, habiéndose trasladado uno de ellos a los Estados Unidos con tal motivo, debiendo traer, además, los documentos justificativos del caso. — Que son del dominio público las dificultades existentes para la obtención del material de perforaciones de todas clases, constando también como lo manifiesta la Sección Minas en su precedente informe, la circunstancia de que los interesados han efectuado un depósito de pesos 2.000 moneda nacional, en garantía de la seriedad de sus propósitos, por lo cual no hay inconveniente en acordarles una nueva prórroga, Se Resuelve: Autorizar a los concesionarios del presente permiso de cateo de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, señores Godofredo Madlener y Guillermo Lanús, a diferir hasta el 6 de Marzo próximo, la instalación de los respectivos trabajos. — Comuníquese; tómese nota en el permiso expedido y vuelva a Minas a sus efectos; publíquese y repónganse los sellos. — *E. Hermitte*, Director General.

V-16 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente R-1391-916.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología; Eduardo Albert; por don David Gwilynd Rees, de profesión minero, constituyendo domicilio en la calle Gallo 1953; según poder registrado en esa Dirección, digo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el «Chubut», que deberá ubicarse en la forma determinada en el cróquis a la vuelta, según plano oficial del citado territorio; Sección GIII, dentro del lote 16 y pequeña superficie del 15 de la fracción A, y dentro del lote 20 de la fracción B. de la misma Sección. En la exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas usadas por los mineros. — Es justicia. — Eduardo Albert. — Septiembre 6 de 1916. — Presentada esta solicitud hoy ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis, a las doce y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — Pase a Minas: a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada está registrada bajo el Nº 170 del Libro respectivo. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires Diciembre 26 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut. El domicilio del interesado es en la Colonia 16 de Octubre (Territorio Nacional del Chubut). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2500 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes a juicio de esta Oficina. La zona solicitada pertenece a la Sección GIII del Territorio Nacional del Chubut y queda limitada a la parte comprendida dentro de la jurisdicción Argentina de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) por cuatro mil metros (4.000 metros); definido del siguiente modo: La dirección de los lados mayores es N-15º O. El vértice Norte se encuentra a mil metros (1.000 m.) al N-15º O, de un punto que según el proyecto de la Dirección General de Tierras y Colonias, resulta ser el vértice Sudoeste del lote Nº 11 a que se refiere el interesado en su solicitud; este mismo punto se halla a diez mil metros (10.000 m.) al Oeste del vértice Nordoeste del campo de propiedad de los señores Alejandro Conesa y Lucas Peacan. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte. Director General».

E. 10 Enero — Nº 713-v-[illegible] enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expte. O-1391-1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Eduardo Albert, por don Rochard Lewis Owen, de profesión Ingeniero, de Minas, constituyendo domicilio en la calle Gallo 1953, según poder registrado en esta Dirección, digo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro, en terrenos, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Chubut, que deberá ubicarse en la forma determinada en el croquis a la vuelta, según plano oficial del territorio mencionado Sección G-III, comprendiendo parte de los lotes 20 y 21 de la Fracción B y parte de los 16 y 25 de la fracción A de la misma Sección. — En la exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas usadas por los mineros. — Es justicia. — Eduardo Albert, — Septiembre 6 de, 1916. — Otrosí digo: Que el permiso de cateo que solicito deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 metros de longitud en dirección Norte, 45º al Oeste, por 4000 metros de ancho. — Partiendo del esquinero Sud Oeste del lote 11 de la fracción B, Sección G III, se medirán 4000 metros en dirección Sud 45º al Este obteniéndose así un punto B. al partir del cual medirá 3500 metros en dirección Sud 45º al Oeste obteniéndose así otro punto C. al partir del cual se

medirán 5000 metros en dirección Sud 45° al Este y se obtendrá así los puntos C y D que son respectivamente los vértices Norte y Este del citado rectángulo. — Eduardo Albert. — Presentada esta solicitud hoy ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis, a las doce y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo del mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Septiembre 8 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndo e constar que la personería invocada está registrada con el número 169 del libro respectivo. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut. — El domicilio del interesado es en Gaimán (Territorio Nacional del Chubut). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de 2000 metros de la presente. — Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes a juicio de esta Oficina. — La zona solicitada pertenece a la Sección G. III del Territorio Nacional del Chubut queda limitada a la parte comprendida dentro de la jurisdiccion Argentina; de un rectángulo de cinco mil metros (5000 metros) por cuatro mil metros (4000 metros), definido del siguiente modo: — La dirección de los lados mayores es Norte 45° Oeste. — El vértice Norte se encuentra a tres mil quinientos metros (3500 metros) al Sud 45° Oeste de un punto situado a su vez a cuatro mil metros (4000 metros) al Sud 45° Este de otro punto que, según un proyecto de la Dirección General de Tierras y Colonias, resulta ser el esquinero Sud Oeste del lote número 11, al cual se refiere el interesado en su solicitud, este punto se halla a diez mil metros (10.000 metros) al Oeste del vértice Nord Oeste del campo propiedad de los señores Alejandro Conesa y Lucas Peacan. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.
E 10 Enero Nº 712-v-20 enero.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente Z-1621-916.

Río Gallegos, Octubre 10 de 1916. — Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Los que subscriben, Jorge Zullevich, austriaco, jornalero; Carlos Fuentes, español, comerciante y Pedro Estrada, español, minero, todos domiciliados en Río Gallegos, (Territorio Nacional de Santa Cruz) al señor Director exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de primera categoría, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y es de propiedad fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo de una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la sección cuarta, lote cincuenta, letra b de la zona de Deseado, lindando por el Sud con el Río Deseado, por el Norte con la fracción letra c del lote treinta y cinco, por el Oeste con la fracción a del lote cincuenta y por el Este con fracción c del lote cincuenta y uno del plano que acompañamos. — En la exploración emplearemos, por el momento, cuatro hombres, con sus correspondientes herramientas. — Es justicia. — Jorge Zullevich, Carlos Fuentes, Pedro Estrada. — Presentada esta solicitud por el empleado de la División de Minas, don José Sprovieri, hoy veintitrés de Octubre de mil novecientos dieciséis, a las tres y media pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Acúsese recibo y pase a Minas a sus efectos, debiendo hacerse efectivo oportunamente por los interesados, el pago del cargo puesto por el Escribano General de Gobierno. — E. Hermitte, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Juzgado de Paz de Deseado). — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. — Son suficientes, a juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos entre los siguientes límites: Al Norte, Este y Oeste los límites Norte, Este y Oeste respectivamente de la fracción b del lote Nº 50, sección 4ª, de la zona de Cabo Blanco y al Sur, una poligonal que siguiendo la costa izquierda del Río Deseado, una los puntos de intersección de dicha costa con los lados Este y Oeste citados. — En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.
E. 11 Enero — Nº 731-v-22 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

15117-C-916. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la tarifa C 48 A. para «alfalfa, azufre, boratos y minerales» de las estaciones que se indican del Ferrocarril Central Norte a Rosario, etc., vía intercambio Tucumán A, o intercambio Santa Fe, y

Considerando:

Que la presente tarifa es conveniente y beneficiosa para el público, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

06303-C-916. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación las tarifas C. 44 B, C. 52, C. 53 y suplemento Nº. 31, para pasajeros y exceso de equipaje de Santiago del Estero a las estaciones indicadas del Ferrocarril Central Norte y vice-versa vía la Banda; para cargas de estaciones Bahía Blanca, Mercado Victoria, Galván y Garro y empalme Puerto Galván F. C. B. A. P. (Sección B. B. N. O.) a los puntos indicados en la misma, para cargas de estaciones Bahía Blanca e Ingeniero White y empalme Maldonado Bahía Blanca F. C. S. a los puntos indicados del F. C. C. A. y viceversa vía empalme Boca y Puerto Madero, respectivamente, y

Considerando:

Que nada hay que observar a las tarifas y suplemento presentados; y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar las tarifas C 44 B, C 52, C 53 y suplemento Nº. 81.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

016287-C-916. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la tarifa C 6 A, para «cargas y animales en pie» a estaciones y empalmes del Gran Oeste Argentino y viceversa, vía empalme kilómetro 136 y Villa Mercedes, a V. Mercedes y estaciones desde V. Mercedes hasta Pampita y V. Dolores respectivamente, inclusive y viceversa y a estaciones y empalmes entre La Paz y San Juan, inclusives, y ramales en el trayecto y viceversa, vía empalmes Rufino y La Paz, exceptuando algunas estaciones que se indican, y

Considerando:

Que se trata de una tarifa establecida con objeto de fomentar el tráfico con beneficio directo para el cargador.

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

014839-C-916. — Enero 9 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la tarifa C 20 A, para «Cargas» de Retiro a varias estaciones del Ferrocarril Central Buenos Aires y Viceversa, vía intercambio San Martín; y

Considerando:

Que esta tarifa anula la C 20 de la que es una reimpresión con la modificación de algunos precios de acuerdo con el Suplemento Nº. 71, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa C 20 A.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 15 DE ENERO DE 1917

Boletín Judicial	$	522 00
Boletín Oficial	»	699 40
	$	1221 40

AVISOS

BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todo los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0 10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, Idem, Idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, Idem, Idem, desde media pagina hasta una (1), $ 8 m/n, Idem, Idem, si ocupase más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Direccion del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir e BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan

---

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Nuevas Convocatorias

El Hogar Obrero

1ª Convocatoria

Por resolución del directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Enero, a la 1 p. m., en el local social, Martín García 473, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Informe del directorio y balance.

2º Elección de 5 directores titulares 3 directores suplentes y un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — M. T. López, gerente.

E. 16 enero Nº 783-v-31 enero.

La Cartera Platense

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Febrero próximo a las cinco y media de la tarde, en el local social, calle Reconquista Nº 453.

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos directores en reemplazo de los fallecidos, de dos di-

rectores titulares y un suplente de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

3o Nombramiento de un síndico y un suplente por un año.

4o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 27 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Gerente.

E. 16 enero Nº 782-v-30 enero.

Manufactura de Tabacos J. M. Aniza «Sociedad Anónima»

2a Convocatoria

No habiendo concurrido suficiente número de accionistas a la Asamblea General Ordinaria convocada para el Viernes 12 de Enero de 1917, convócase nuevamente a los señores accionistas de acuerdo con el artículo número 25 de los estatutos, para el día 30 de Enero del corriente año a las 4 p. m. en el local de la sociedad calle Balcarce Nº 575, con la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1916, e informes de los síndicos.

2o Elección de tres directores en reemplazo de los señores José Piola, Germán Veyriol y Adolfo Gómez Gómez.

3o Elección de síndicos.

4o Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Balcarce Nº 375, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — José Piola, presidente.

E. 16 enero Nº 777-v-20 enero

Sociedad Anónima Hipódromo Nacional

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las 3.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la Convocatoria:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1916.

2o Sancionar la distribución de un dividendo.

3o Fijación de los honorarios del Síndico.

4o Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde; deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Directorio.

E. 16 Enero; Nº 767-v-1º febrero.

Sociedad Cosmopolita de S. M. Unión de la Boca

Olavarría 650

De conformidad con los artículos 69 y 70 del Estatuto; se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria del 2º semestre de 1916, que se celebrará el Jueves 18 de Enero de 1917 a las 8.30 pasado meridiano, debiendo tratarse la siguiente

Orden del día:

1o Balance semestral.

2o Memoria administrativa del año 1916.

3o Elección de ocho miembros de la C. Directiva, en reemplazo de los señores: Sebastián Cichero, J. Antonio Cassinelli, Federico Baglietto, Emilio Baglietto, Francisco Andreu, Alberto Guetta, Fidel Palmieri y Félix M. Giménez, que terminan su mandato.

4o Elección de un miembro de la C. D. por un año, en reemplazo de Emilio J. Foggi, que renunció.

5o Elección de cinco Suplentes.

6o Elección de tres Revisores de Cuentas.

7o Panteón: autorizar a la C. D. para hacer cremar los cadáveres en la época necesaria y de acuerdo con lo que establecen las Ordenanzas Municipales.

8o Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Sebastián Cichero; Presidente. — José G. Goitiá; Secretario.

Nota: No efectuándose la Asamblea en la fecha indicada por falta de quórum, la misma tendrá lugar el Jueves 25 de Enero a la misma hora. — Agustín Canevaro, Gerente.

E. 16 Enero; Nº 774-v-18 enero.

Societá Italiana de M. S. Patria e Lavoro

1567 Chile 1567

Asamblea Ordinaria 4º Trimestre 1915

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 1ª convocatoria el día 21 de Enero 1917 a las 9 a. m.; en su local Chile 1567.

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Rendición de cuentas y Balance; año 1916.

Relación de la Presidencia.

Propuesta de supresión del subsidio a los crónicos que residen en Italia.

Elecciones generales: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 14 Consejales y 9 suplentes del Consejo Directivo.

Elecciones del Presidente, Secretario, y 8 componentes del Jury.

Elecciones de 3 revisadores de cuentas. — Buenos Aires; Enero 15 de 1917. — El Gerente.

E. 16 Enero Nº 775-v-20 enero.

Convocatorias Anteriores

Società Nazionale Italiana

Se invita a los señores socios de la sociedad Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 2º semestre 1916 que tendrá lugar el Domingo 21 del actual, a las 2 p. m., en el salón social Alsina Nº 1465, para deliberar la siguiente:

Orden del día:

1. Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta del II semestre 1916, juntamente al Presidente y Secretario.

2. Relación administrativa de la C. D. a la asamblea y su aprobación.

3º Informe de los Revisores de cuentas y su aprobación.

4º Autorizar la C. D. para conseguir un nuevo préstamo hipotecario hasta la suma de pesos 70.000 moneda nacional, para cancelar la hipoteca existente con el Nuevo Banco Italiano.

5º Nombramiento del señor Fermín Togneri a Presidente Honorario de la sociedad.

6º Modificación del Art. 17 del vigente reglamento en la forma siguiente: El C. D. nombrará en una de sus primeras sesiones de cada año, entre los socios de reconocida competencia la Comisión Escolar, que será compuesta de siete miembros inclusive el Director didáctico, los cuales procederán en su primera sesión, a nombrar en su seno un Presidente y un Secretario, y quedan en el cargo un año, pudiendo ser reelegidos sin límites de tiempo.

Pertenece a dicha Comisión la dirección exclusiva de las escuelas, bajo la dependencia administrativa del C. D.

7º Elecciones generales.

No efectuándose la asamblea por falta de número legal, después de una hora la asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios (art. 40 del estatuto en vigor). — El Presidente.

E. 15 enero Nº 758-v-17 enero.

Banco Comercial Italiano

Bartolomé Mitre Nº 460-8. — Fundado en 1898 Buenos Aires

Sucursales: Nº 1, San Juan Nº 1861; Nº 2, Rivadavia Nº 2511; Nº 3, Corrientes 3002; Nº 4, Bernardo de Irigoyen 1589-93.

Asamblea General Ordinaria del 3 de Febrero de 1917

Memoria del Directorio, sobre el 18º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Febrero de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1916.

2o Lectura del dictamen del síndico.

3o Distribución de utilidades.

4o Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Alfredo J. Vasena, Ernesto Castelhun y Luis Camartino, que terminan su mandato, de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — José E. Piñero, Presidente. — Luis Camartino, Secretario.

E. 15 Enero — Nº 762-v-3 febrero.

Compañía Mercantil Sudamericana

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Montevideo

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 1º de Febrero a. c., a las 11 ante meridiano: en el local social, calle Defensa 403; para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Deliberar y resolver sobre la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1º ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1916.

2) Elección de un Director y aprobación del nombramiento de dos Directores provisorios.

3) Elección de un Síndico y de un Síndico suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 20, 21 22 de los Estatutos. — N. Castelberg, Director.

E. 15 Enero — Nº 761-v-1º febrero.

Fomento Argentino Sud Americano

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Sarmiento Nº 457, escritorios 1 y 2 (4 piso), el día 31 del presente mes de Enero a las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1916.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Bartolomé Ginocchio, Tomás Beli y Federico C. Coslo los dos primeros por terminar su mandato y el último por renuncia.

Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Norberto Anchorena y Federico Correa, el primero por renuncia y el segundo por terminar su mandato.

4º Nombramiento de dos miembros titulares y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Arturo Z. Paz y Anselmo Villar y del señor Santiago Capdepont.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los accionistas, que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos: «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de Capital representado». — Buenos Aires, 12 de Enero de 1917. El secretario.

E. 13 Enero. Nº 749 v- 30 enero.

«La Sanitaria Argentina»

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Domingo 23 de Enero a las 3 1/2 pasado meridiano, en su local calle Belgrano Nº 1951, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 Diciembre 1916.

2º Remuneración al Directorio en el 12º Ejercicio.

3º Remuneración al Síndico en el 12º Ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores para los ejercicios 12, 13 y 14, en reemplazo del doctor José V. Varalla y señor Adolfo M. Gutiérrez, por haber terminado su mandato por renuncia hecha en la Asamblea anterior, y del doctor Donato Calabrese por haber fallecido.

5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el 12º Ejercicio.

6º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 18 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; 12 de Enero de 1917. — Adolfo M. Gutiérrez, Director Gerente.

Nº 750-v-27 enero.

Società Colonia Italiana

Paraná 555

Avisamos a los señores socios, que el Domingo 21 del corriente mes a las 9 a. m., tendrá lugar la Asamblea, con la siguiente,

Orden del día:

1º Rendición de cuentas.

2º Relación administrativa.

3º Relación Escolar.

4º Nombrar una Comisión de 5 miembros, para el control de la inscripción de los socios a las elecciones.

5º Nombrar dos socios para firmar el acta.

6º Propuestas. — Buenos Aires, Enero 12 de 1917. — B. Gerosa; Gerente.

E. 13 Enero. Nº 751-v-20 enero.

Rotisería Petit Salón

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, sociales, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero a las tres pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Esmeralda 329 (altos) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ratificación de la medida tomada por el Directorio, presentándose a los Tribunales, ante el Juzgado del doctor Martín y Herrera y tratar sobre de alternativas de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, en las oficinas sociales, con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1917. — El presidente.

E. 13 Enero — Nº 755-v-5 febrero.

La Estrella

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 3 pasado meridiano en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín número 322.

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1916.

2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de cuatro miembros del Directorio, para reemplazar a los salien-

tes señores Gabriel I. Jáuregui, Pedro S. Tobal, Jorge Casares y Emilio Devoto.

4º Elección de Síndico para el nuevo ejercicio.

Según lo dispone el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, pudiendo presentarse declaraciones de Bancos, por depósitos de dichos títulos — Buenos Aires, Enero 12 de 1917. — El Directorio.

E 13 Enero — Nº 756-v-29 enero.

Edificio Plaza de Mayo
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para el día 29 de Enero próximo, a las 4 p. m. en su local, Escritorio Nº 5, calle Bartolomé Mitre Nº 331, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1916 y distribución de las utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, de dos Síndicos y un Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Las acciones se depositarán en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a los efectos del artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1917. — Enrique Schindler, secretario tesorero.

E. 12 Enero — Nº 714-v-29 enero.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía. — Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Aviso de Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la «Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía., Sociedad Anónima», a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero 1917, a las 4 p. m., en su local calle Australia 955, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta que deberá levantarse.

E. Piqué, presidente.

E. 11 Enero — Nº 722-v-31 enero.

La Clara
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 27 de Enero de 1917 a las 2 p. m., en su local Social, calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, con objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores y Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para el caso de no concurrir el número legal de accionistas, el día fijado, se convoca por segunda vez a los mismos y con igual objeto para la Asamblea, que tendrá lugar el día 10 de Febrero del corriente año a las 2 p. m., la que se llevará a cabo en el local designado y con cualquier número que concurran (Art. 38 de los Estatutos).

Para tomar parte en la Asamblea deben ser depositadas las acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — El Directorio.

E. 10 enero. Nº 716-v-10 febrero.

La Franco Argentina
Compañía de Seguros
Cangallo 626 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1917 a las 4 de la tarde en el edificio de la Compañía, Cangallo 666.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1916.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de cinco Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente. — Juan Chapar, presidente. — A. de Casaubon, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía, Cangallo 655, primer piso alto, hasta el día 26 de Enero de 1917 inclusive de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1917.

E. 10 enero. Nº 711-v-29 enero.

Compañía Nacional Graneros Modelo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, (2º piso) el día 25 de Enero de 1917, a las dos pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por tres años, un síndico titular y un suplente por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — E. R. Boñino, Secretario-Tesorero.

E. 9 Enero — Nº 698-v-25 enero.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches «Taximetros»
Sociedad Anónima
Capital: 1.450.000
Casa Matriz: Boulevard Haussmann 13, París

Se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en París; en el local de la Casa Matriz, el 23 de Enero de 1917.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1915/16.

2º Informe de los Síndicos.

3º Aprobación de la memoria, informe y de las cuentas del ejercicio 1915/16.

4º Nombramiento de los Síndicos, para el ejercicio 1916/17.

5º Renovación del Directorio.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales.

2º Reducción del capital social.

Nota: — Los Accionistas residentes en ésta; podrán hacerse representar en dichas asambleas; depositando sus acciones en la Administración, Falucho 1143. — Buenos Aires Enero 8 de 1917. — El Gerente.

E. 9 Enero — Nº 704-v-23 enero.

Sociedad Estancias La Colmena Compañía Limitada
2ª convocatoria

No habiendo concurrido suficiente número de accionistas a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Viernes 29 de Diciembre de 1916, convócase nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para el día 18 de Enero del corriente año, a las 2 pasado meridiano en la Secretaría de la Sociedad, en San Julián, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1916.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de Directores.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de nuestra Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

E. 5 de Enero — Nº 675-v-17 enero.

Compañía de Tierras del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 25 de Enero corriente, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, de Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, de dos Directores suplentes por dos años y de un síndico y síndico suplente, para reemplazar a los que terminan su mandato y a los que renunciaron.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El presidente.

E. 5 enero. Nº 654-v-25 enero.

Frigator Argentino
Sociedad Anónima de conservación, transporte, compra y venta de artículos alimenticios.
Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a la primera Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 de Diciembre último pasado el número suficiente de accionistas para que pudiera celebrarse, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1917, a las 5 p. m., en los escritorios de la Sociedad, calle San Martín Nº 66 Escritorio 509, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1916.

2º Elección de un síndico y de un síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos las resoluciones que se tomen en esta segunda Asamblea serán válidas para todos los socios, cualquiera que sea el número de los que asistan. — Buenos Aires, Enero, 3 de 1917, — El Directorio.

E. 4 enero. Nº 671-v-16 enero.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local social, calle Florida 771, el día 22 del corriente mes de Enero a las 5 pasado meridiano, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución inmediata de la Sociedad por encontrarse en la imposibilidad de cumplir los fines para que fué constituída.

2º En el caso de que la primera cuestión fuese resuelta afirmativamente, determinar cuáles son las atribuciones que se conferirán al Directorio en su carácter de Comisión Liquidadora y cuál la retribución que haya de percibir la misma comisión por sus servicios una vez terminada la liquidación. — El Directorio.

E. 3 enero Nº 663-v-22 enero.

Centro Despachantes de Aduana
2ª convocatoria

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 22 de Enero próximo, en el local social, Moreno 455, a las cinco de la tarde, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

I. Consideración de la Memoria anual y Balance General.

II. Elección del Presidente y cuatro miembros titulares en reemplazo, respectivamente, del señor Pantaleón M. Sánchez y de los señores Eduardo E. Becker Pedro Marino, Juan R. Vilá y Juan Weber. De los seis miembros suplentes que reemplazarán a los señores Juan Arrizabalaga, Laureano A. Baudizzone, Julio Campomenosi Carlos T. Favaro Alfredo Malvar y Agustín Vignole. De los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva en reemplazo de los señores Luis Candegabe Guillermo Daviaud, E. González Piris, Teodoro Lavezzari y Carmelo Rosende Mitre.

III. Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del Balance conforme el artículo 11 del Reglamento Interno. — Pantaleón M. Sánchez, presidente — Carlos E. Montferrand, secretario.

Nota: — Se ruega puntual asistencia porque esta Asamblea ha de celebrarse con cualquier número de socios que concurran, de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos. — El Secretario. — Buenos Aires, Enero 2 de 1917.

E. 3 Enero — Nº 651-v-20 enero.

Asociación Católica Irlandesa

Por resolución del Directorio Central se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Domingo 21 de Enero de 1917 a las 12 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos del pueblo de Bartolomé Mitre (Arrecifes), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver sobre el proyecto de división del condominio del campo ubicado en Navarro y que la Asociación tiene en propiedad con la Asociación de Señoras de San José.

Caso de aprobarse autorizar al Presidente del Directorio Central para subscribir la respectiva escritura de división de condominio previo sorteo para establecer el lote que corresponde a cada Asociación.

2º Autorizar al Directorio Central para vender o hipotecar por el precio, plazos y demás condiciones que estime conveniente, el lote de campo que en la división de condominio corresponda a la Asociación, autorizando al Presidente para subscribir la escritura o escrituras que correspondan con las cláusulas que sean de práctica, inclusive renunciar a los trámites del juicio ejecutivo.

3º Autorizar igualmente al Directorio para vender ese mismo lote de campo aún después de hipotecado, haciéndose cargo el comprador de la hipoteca y fijando el Directorio precio y demás condiciones, pudiendo dar plazo por el saldo aceptar garantía hipotecaria, fijar intereses y otras cláusulas.

4º Designar a dos socios para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

— Miguel Bady, presidente. — Miguel Wade, secretario. —

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo VII de los estatutos para concurrir a la Asamblea será necesario encontrarse en regla respecto al pago de las cuotas.

La secretaría funciona en la calle Corrientes 1065, donde pueden ser abonadas aquéllas. — La secretaría.

E-22 enero. Nº 677-v-21 enero.

Ciudad de Quequén
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la sexta Asamblea general ordinaria, para el Lunes 22 de Enero de 1917 a las 2 p. m., en el local de la sociedad, Reconquista 268 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Art. 1º. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1916.

Art. 2º. Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los Doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y Señor Carlos Güiraldes, así como un Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores José M. Bidau y Doctor Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.

Art. 3º. Tratar la distribución de

precio pagado por la totalidad del campo en las varias categorías que expresan en la planilla letra C.

Art. 4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — El Presidente.

E. 2 enero Nº 648-v-22 enero.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6718, con referencia a los Arts. 341 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 34.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aceptó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus arriendos, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o ahorros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 318 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55.—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendadura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA ECONOMICA

Sociedad Anónima de Ahorros y préstamos

Local: 25 de Mayo 240

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas 10 de Enero de 1907 y 15 de Septiembre de 1909.

Capital subscripto...... $ m/n 82750 —
realizado...... » 81986 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1916

ACTIVO		$ m/n
Acciones a subscribir: series I. y J.		17250 —
Accionistas: cuotas a cobrar		764 —
Diversas cuentas		14117 28
Caja y Bancos		2500 03
Títulos en depósito		4640 —
Varios deudores		162221 65
Varios deudores Cta. B		44017 38
Adelantos y préstamos		48692 52
Muebles y útiles, gastos de instalación y varios		4417 32
		298350 18
PASIVO		**$ m/n**
Capital:		
Acciones preferidas series A. y B	20000 —	
Capital:		
Acciones ordinarias series C. a J	80000 —	100000 —
Empréstitos y depósitos		183363 93
Fondo de reserva		4952 —
Fondo de previsión		2047 86
Diversas cuentas		3346 39
Cauciones		4640 —
		298350 18

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1916.
Alberto A. Hansen, Adolfo Hausbeer Belgrano

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.
—*Diego González*, Jefe.

N. 759-v-16 enero.

Sociedad Anónima Ganadera "LAS VEGAS"

Autorizada por Decreto del 24 de Septiembre de 1909

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
8	Acciones preferidas		130000 —
11	Banco Anglo Sud Americano		118 48
12	» Italo Belga		505 91
17	Caja		635 22
19	Banco Popular Argentino		878 93
21	» de la Nación		512 42
59	Reproductores		30310 —
68	Propiedades		976259 —
84	Acciones en depósito		70000 —
85	Conversiones	191499 40	
98	Hacienda lanar		299439 50
102	» vacuna		23950 —
104	Provisiones y víveres		21645 76
105	Hacienda caballar		12970 —
134	Almacén		2157 90
138	Utiles y enseres		30771 35
148	Acciones de frigorífico	1260 —	
149	Instalaciones		44284 21
171	Gastos generales		8283 17
188	Cuentas corrientes		143717 69
233	Valores en suspenso		7426 78
70	Intereses y descuentos		15831 06
		192759 40	1819738 38
	PASIVO		
	Capital autorizado emitido y realizado 1.070.000 —		
	» a emitir 130.000 —		1200000 —
76	Hipoteca	190000 —	
85	Conversiones		435558 37
87	Acciones del Directorio y Síndicos		70000 —
132	Productos		612 14
148	Acciones de frigorífico	2759 40	
118	Seguros		2735 50
125	Compensación al personal		22667 72
132	Fondo de previsión		30090 36
134	» » reserva		58074 29
		192759 40	1819738 38

Buenos Aires, 3 de Enero de 1917.
Juan D. Aubone, presidente.—Alberto Aubone, síndico

Buenos Aires, 10 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 766-v-16 enero.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto... » » 6.305.000 —
» realizado.... » » 6.306.000 —

Balance General terminado el 31 de julio de 1916

probado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada Ael 16 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones		3694000 —
Obligaciones 6% oro 1913	648600 —	
Obligaciones 6% oro 1914	1500000 —	
Acciones en Depósito (Directorio)		60000 —
Concesiones, Bienes Raíces, Usinas, Tranvías y Redes		11254909 86
Títulos y Acciones		4285284 40
Medidores, Utiles y Enseres		403068 13
Almacenes		250800 46
Caja y Bancos		170390 87
Cuentas a Cobrar		741453 92
Deudores Varios		322652 50
Varias Cuentas		767337 60
Mejoras		23361 65
Títulos recibidos en Garantía	253000 —	
Conversión	1851400 —	
	4253000 —	21979251 39

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		10000000 —
Obligaciones 6% oro 1913	2500000 —	
Obligaciones 6% oro 1914	1500000 —	
Directorio (Acciones)		60000 —
Títulos recibidos en Garantía	253000 —	
Fondo de Reserva Legal		550000 —
Fondo de Amortización		426813 94
Fondo de Amortización, Títulos en Cartera		408486 30
Fondo de Reserva Consumidores		10005 98
Fondo de Reserva Almacenes		1651 97
Deuda Consolidada		3580250 67
Bancos París		9 6163 63
Varias Cuentas		1320367 44
Conversión		4207727 20
Ganancias y Pérdidas		497784 26
	4253000 —	21979251 39

EJERCICIO 1915—1916

Extracto de la cuenta (Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
astos de Explotación, Gastos Generales, Comisiones, Intereses y Descuentos	1872390 39	
Intereses sobre Obligaciones	254013 59	2126403 98
Saldo		497784 26
		2624188 24

HABER		$ m/n
Saldo del Ejercicio anterior		39712 08
Productos de Explotación	2346272 54	
Entradas Varias y Participaciones	188203 62	2534476 16
		2624188 24

M. Herlizka, presidente.—E. Picasug director.—R. W. Roberts, síndico l.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.
—*Diego González* Jefe.

Nº 765 v-16 enero

CERVECERIA PALERMO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domicilio Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909.

Capital subscripto:
$ o/s. 500.000 — $ m/n 1.000.000 —
Capital realizado:
$ o/s. 500.000 — $ m/n 1.000.000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Inmuebles y maquinaria	541745 91	2820337 11
Material de fabricación	75310 28	166691 04
Envases	5981 35	1215330 44
Almacenes y muebles	1558 35	194607 95
Carros y caballos		62465 18
Caja y Bancos		220170 38
Deudores		2223015 09
Inventario de products		138578 733
Varios	106071 51	327305 41
Conversión	1244633 31	
	1975350 91	7369352 35

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado	500000 —	1000000 —
Acreedores	436797 74	504476 42
Obligaciones hipotecarias al 5 por ciento	800000 —	
Fondo de reserva	188553 17	2474733 42
Cauciones para envases		561216 83
Conversión		2128925 68
	1975350 91	7369352 35

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916

Manuel Cadret, presidente. - Darmstadter, síndico suplente

Buenos Aires, 10 de Enero de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.
—*Diego González*, Jefe.

N. 757-v-16 enero

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

ALSINA 2374

Autorizada: Noviembre 19 de 1899 y Decreto Marzo 13 de 1903

Balance mensual de saldos al 5 de Septiembre de 1916

	DEBE	HABER	DEBE	HABER
	o/s.	o/s.	$ m/n	$ m/n
Mercado Ciudad de Bs. As....	1614036 39			
Frigorífico..	171330 18		142 —	
Instalación eléctrica..........	10462 29			
Anexo Mercado..............	346447 90			39 15
A. Ruffer e hijos, Londres....	29674 42			
Muebles y Utiles............			17498 39	
Refacciones Mercado..........			1696 75	
Compañía de Tramways de Bs. Aires y Quilmes............			22980 47	
Caja y Bancos..............			16165 54	
Deudores....................			44289 06	
Carbón....................			12631 76	
Letras a cobrar..............			3428 75	
Depósito.			418 70	
Caballeriza Alberti y Malheu...			305 70	
Gastos generales, frigorífico y Anexo Mercado............			17032 01	
Intereses....................			3142 60	
Depósitos en garantía			5 —	
Capital autorizado y realizado..				2000000 —
Fondo de reserva............				109772 01
» » previsión......				100000 —
Dividendo....................				200000 —
Ganancias y pérdidas..........				737411 20
Letras a pagar..........				225000 —
Acreedores..................				93393 41
Material eléctrico............				35 40
Bancos........				112554 57
Obligaciones a pagar.........				70 45
König Brothers, Londres......				110 47
Entradas Mercado y Frigorífico.				58577 20
Fondo de debentures amortizados..................		331632 —		
Obligaciones hipotecarias......		273168 —		
Servicio de debentures...		28395 42		
Conversiones...		1538756 17	3497131 46	
	2171951 59	2171951 59	3635873 89	3635873 89

José A. Sanguineti, presidente.—David J. Spinetto, secretario.—Santiago Valdettaro, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 779-v-16 enero.

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Sede: AMSTERDAM (Holanda)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 4 de Agosto de 1914

Capital autorizado.... Fls. 10.000.000
» realizado.. . » 8.000.000
» mínimo para esta Sucursal....... » 7.000.000

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1916, de esta Sucursal, Agencia Nº 1 y 2

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Efectivo en Caja..........	1851831 89	9829 27
Efectivo en los Bancos.... ..	2237193 49	140 56
Cuentas corrientes (saldo deudor).........	8581709 57	
Valores descontados........	14551569 49	28233 74
Varias cuentas con saldos deudores.........	2707104 22	2921510 57
Cobranzas por cuenta de terceros........	503380 32	1057200 17
Valores en custodia.........	1400704 36	427755 36
Garantías	1195623 30	471320 52
Conversión		2475784 64
	33029116 64	7391774 83

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Casa en Amsterdam (Capital)		4780120 23
Ctas. Ctes. y depósitos (saldos acreed.)..	21376615 43	4323 21
Varias cuentas con saldos acreedores...	2926009 95	651055 31
Depositantes de valores al cobro por cuenta de terceros	503380 32	1057200 17
Depositantes de valores en custodia.........	1400704 36	427755 36
Depositantes de garantías	1195623 30	471320 52
Conversión	5626783 28	
	33029116 64	7391774 83

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1916.

E. R. Bottino.—E. Pataky.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 768-v-16 enero.

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Inventario y Balance Anual correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1916 y aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Diciembre del mismo año por la Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada, autorizada por decreto gubernativo de 3 de Septiembre de 1909 y con domicilio en la calle Victoria Nº 728

ACTIVO	$ m/n
Campos....................	2613075 33
Haciendas..................	1375597 15
Utiles y enseres...........	17890 18
Casas.....................	656000 —
Mobiliario de la casa en Buenos Aires...............	160000 —
Títulos y acciones..	39817 76
Varios deudores........	170140 81
Adelantos en cuenta corriente.....................	727199 94
Caja...........	947 67
	5560698 84

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado 8000 acciones subscriptas y realizadas.	4000000 —
Fondo de reserva	22051 03
Fondo de previsión....... ..	8750 —
Valores en reserva.........	26250 —
Hipotecas................	1177426 03
Letras a pagar............	118750 —
Varios acreedores..........	76267 48
Ganancias y pérdidas......	131204 30
	5560698 84

Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1916

DEBE	$ m/n
A intereses y descuentos ...	53736 79
» gastos de los establecimientos.....................	105021 91
A Gastos generales.........	41337 62
» Cédula Hipotecaria Argentina..................	2250 —
A gastos valuación de estancias.........	1548 —
Saldo..	130070 03
	334097 55

HABER	$ m/n
Por venta de hacienda......	251404 16
» arrendamientos y colonias	42625 10
Por alquiler de casas.......	12000 —
» obrajes en la Nicolasa..	27427 21
» compraventa de haciendas....................	641 05
	334097 55
Por saldo	130070 03
» saldo que quedó del ejercicio anterior...........	1134 27
	131204 30

Reparto Propuesto

Dividendo 3 % sobre el capital. $ 4000000	120000 —
Fondo de reserva 2 % sobre $ 130070 03..............	2601 40
Fondo de previsión.........	8500 —
Saldo que pasa al nuevo ejercicio..........	102 90
	131204 30

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1916.

Luis Peluffo, presidente.—E. F. Grané, contador.—A. Giménez Zapiola, síndico.

Buenos Aires 12 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 773-v-16 enero.

La Rural de Buenos Aires

Sociedad Anónima Mutua de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de julio 1913.

Capital subscripto...... $ m/n 689600 —
» realizado....... » 172400 —
en 6896 acciones series A. B. C. y D.

Balance trimestral de «La Rural de Buenos Aires» al 30 de Noviembre de 1916.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir...........	310400 —
Accionistas	517200 —
Fondos disponibles.	157382 —
Varias cuentas	535173 37
	1520155 37

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	1000000 —
Fondo de reserva...........	6901 61
Reserva garantía cobranza. .	26000 —
Dividendos asegurados......	7295 44
Ganancias y pérdidas.... ..	738 19
Varias cuentas.............	479220 13
	1520155 37

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1916.

Julio Hosmann, presidente.—Max Schulz, gerente.—Julio Wildberger, contador.—Chr. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 773-v-16 enero.

L'INDUSTRIELLE BELGE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída legalmente en Amberes (Bélgica), el día 10 de Diciembre de 1900, con un capital integrado de Francos 1.000 000, que ha sido aumentado después en Francos 200.000, autorizada en esta República por el decreto del Superior Gobierno, fechado Marzo 5 de 1901 y aprobada nuevamente por decreto fechado 30 Marzo 1915 con domicilio en la Capital Federal, calle Cangallo 466 - 2º piso, escritorio Nº [illegible]

Balance anual al 30 Septiembre de 1916

ACTIVO	$ o/s
Acciones telefónicas.... ..	[illegible] 20
Caja y Bancos	3415 20
Costo del terreno, edificio, máquinas y enseres.......	251604 —
Obligaciones a cobrar.......	72519 80
Cuentas a cobrar..........	125811 98
Mercaderías existentes y en elaboración	154[illegible] 76
Reserva por cuentas abonadas anticipadamente y correspondientes al Nuevo Ejercicio..	1173 55
	680[illegible] 49

PASIVO	$ o/s
Reservas..................	174[illegible] 23
L'Industrielle Belge d'Anvers su crédito por capital e intereses....	334[illegible] 12
Amortizaciones hechas sobre edificios y máquinas......	[illegible] 87
Reservas y un depósito a la vista a pagar correspondientes al pasado ejercicio	[illegible] 27
	[illegible] 49

Firmado por el señor Federico [illegible], Administrador delegado de esta Sociedad.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 781-v-16 enero.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 621

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 6 de Octubre de 1906

Capital autorizado:
$ m/n 10000000 — o/s 440000 —
Capital subscripto:
$ m/n 4000000 —
Capital realizado:
$ m/n 3600000 — o/s 440000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1916

DEBITO	oro sellado	$ c/l
Islas «El Doradito» «Vizcaino» «Dorado» y «Carbó»		3188242 50
Vapores y Lanchas		1271357 19
Máquinas y útiles		114932 88
Instalaciones en la Isla Carbó		133262 43
Máquinas y útiles en la Isla Carbó		28261 84
Material para elaborar ladrillos		28869 95
Aparato Mercau		15504 64
Explotoción Aparato Mercau		1376 35
Mobiliario		8506 47
Accionistas		400000 —
Acciones en depósito		10260 —
Caja y Banco		6268 28
Obligaciones a cobrar		11143 49
Deudores varios		94150 69
Garantía por licitaciones y concesiones		8075 —
Despachos y derechos de Aduana		19607 58
Intereses y descuentos		2124 83
Extracción		24420 87
Remolcadores		42809 20
Lanchaje		29812 70
Descarga		35066 65
Carbón de piedra		12860 22
Acarreos		31370 56
Gastos generales		23914 27
Pólizas y patentes vigentes		2777 02
Conservación y reparación de materiales		12268 38
Petróleo		944 40
Conversión (oro)	440000 —	
	440000 —	5558068 39

CREDITO	oro sellado	$ c/l
Conversión		1000000 —
Capital		4000000 —
Smit y Zoon		35031 11
Fondo de reserva		97181 40
Fondo de seguros		77036 69
Fondo de renovación de materiales		1896 —
Dividendo		50000 —
Acciones depositadas		10200 —
Acreedores varios		60692 78
Arena		187069 80
Pedregullo		38960 61
Capital (oro)	440000 —	
	440000 —	5558068 39

M. F. Erausquin, presidente.—Roberto Conti, gerente.—A. J. Castigliori, contador.—H. Randle, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 776-v-18 enero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima Ltda.

Corrientes 435—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, con fechas 23 de Febrero de 1910 y 24 de Febrero de 1911.

Balance trimestral al 27 de Diciembre de 1916

Capital autorizado...... $ m/n 200.000 —
» susbcripto...... 60.950 —
» realizado........ « « 60.900 —

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	139050 —
Accionistas (cuotas a cobrar)	50 —
Acciones en depósito	16000 —
« « caución	15300 —
Descuentos	58177 85
Letras a cobrar	62150 —
Gastos de instalación	1197 80
« generales	5163 18
Caja y Bancos	12991 90
	310080 73

HABER	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de reserva	6197 23
« « previsión	841 80
Directorio	16000 —
Documentos en garantía	77450 —
Dividendos a pagar	592 85
Intereses	4688 35
Comisiones	941 40
Ganancias y pérdidas	3369 10
	310080 73

Adolfo F. Cichero, presidente interino.—Luis B. Vieyra, secretario.—José F Sumay, tesorero.—J. Menéndez Barriola, gerente.—Guillermo W. Dillon, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917

Publíquese en el Boletín. Oficial, teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 769-v-18 enero

EL CENIT

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Victoria No. 757

Autorizada por Decretos del S. G. N. de 26 de Agosto de 1909 y 28 de Julio de 1910.

Capital autorizado...... $ 2.000 000 —
» subscripto...... 400.000 —
» realizado........ 242.950 —
Artículo 42 de los Estatutos $ 50.000 —

Balance trimestral de saldos al 30 Septiembre de 1916 correspondiente al 1er trimestre del 7o Ejercicio.

DEBE	$ m/n
Acciones	1550000 —
Accionistas	157050 —
Art. 42 de los estatutos	50000 —
Muebles y útiles	23611 95
Caja y Bancos	15316 35
Títulos y acciones	5000 —
Préstamos s/pólizas	38521 55
Agentes granizo 1913/14	12910 19
Agencias cuentas pendientes	8636 64
Deudores en gestión	17411 87
Instalación agencia	20077 71
Varios deudores	71507 27
Agencia general	207113 20
Obligaciones a cobrar	7198 46
Comisiones	9254 02
Sueldos	2560 —
Gastos generales	1444 04
Impuestos, patentes y sellos	59 38
Anulaciones y estornos	1664 32
Reaseguros pasivos	1466 15
Alquileres	2600 —
Intereses y descuentos	743 19
Siniestros incendio	395 67
	2204541 96

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Primas seguros generales	18828 29
Reaseguros activos	1258 74
Varios acreedores	55432 63
Obligaciones a pagar	35338 —
Reserva matemática Sección Vida	29600 —
Fondo de acumulación de asegurados Sección Vida	8580 —
Reserva accidentes pólizas Vida	2860 —
Fondo siniestros en trámite Secc. Vida	5000
Reserva riesgos en curso Sección Incendio	29818 72
Ganancias y pérdidas	18775 58
	2204541 96

Francisco Seguí, vice-presidente.—M. Agrelo, subgerente contador.—Nicanor M. Esejza, tesorero.—Vo. Bo. Héctor Quesada (hijo), síndico.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 770-v-18 enero.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

FUNDADO EN 1887
Autorizado con Decreto del 27 de Julio de 1887
Capital autorizado y realizado.............. $ m/n 5.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916
Casa Matriz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencias en Tesorería	98972 01	5948269 15		
» en los Bancos	203769 11	4630422 56	302741 12	10578691 71
Corresponsales			1226606 70	
Cartera			55584 66	28946487 51
Cuentas corrientes				10096440 14
Títulos y valores			43543 —	615427 67
Bienes raíces				1990946 50
Muebles e instalaciones				1 —
Metalización				898334 77
Cuenta de orden y diversos			12999 37	927391 59
Sucursales				231752 85
			1641474 85	54285473 74
Depósitos:				
Títulos a custodia	988469 03	17599765 70		
Títulos en garantía	140998 50	4520004 99	1129467 53	22119770 69
Documentos a cobrar por cuenta	50637 47	1196462 12		
Documentos en garantía		148774 —	50637 47	1345236 12
			2821579 85	77750480 55

HABER	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Capital				5000000 —
Fondo de reserva				1200000 —
Fondo de reserva especial (premio cobrado s/ acciones subscriptas)				2000000 —
Fondo de previsión				1800000 —
Fondo de auxilio para empleados				128629 94
Depósitos a la vista y a plazo			204680 01	42045873 66
Metalización			365386 46	
Cuenta de orden y diversos			11272 76	2107223 72
Sucursales			1030135 62	3746 42
			1641474 85	54285473 74
Depositantes de:				
Títulos a custodia	988469 03	17599765 70		
Títulos en garantía	140998 50	4520004 99	1129467 53	22119770 69
Documentos a cobrar por cuenta	50637 47	1196462 12		
Documentos en garantía		148774 —	50637 47	1345236 12
			2821579 85	77750480 55

Buenos Aires, 8 de Enero de 1917.

Luis Mallioretti, presidente.—P. Giudice—L. J. Rissotto, gerentes interinos.—T. Tortello, subcontador.—Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 772-v-18 enero.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Calle Bernardo de Irigoyen 330

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, según Decreto de fecha 12 de Junio de 1913.

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 4 000.000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1916

ACTIVO	$ m/n
Caja	4335 08
Depósitos en garantía	57656 66
Letras en cartera	437636 50
Deudores varios	1668049 11
Deudores a vales $ moneda nacional 412233 45:	
Trenes de dragado e inventario	2066951 92
Muebles y útiles	13416 20
Carros y caballos	22052 82
Depósito de materiales	232893 62
Carralón y Casas Tunuyán	33478 62
Propiedad Esmeralda	350000 —
Hipoteca I	64000 —
Hipoteca II	2449000 —
Obras en curso	483413 93
Seguros contra accidentes	1753 50
Gastos de administración	21149 35
	7905787 31

PASIVO	$ m/n
Capital	4000000 —
Fondo de reserva	42753 52
Fondo de amortización	983545 47
Fondo de previsión para obras en curso	910640 40
Letras a pagar	300000 —
Acreedores varios	1234016 97
Acreedores a vales $ moneda nacional 412233 45:	
Ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1916 (no distribuidas aún)	434830 95
	7905787 31

Samuel Hale Pearson, presidente.—Roberto Hartmann, director gerente.—Juan van Braam-Houckgeest, subgerente.—Bernardo Bahr, contador.—Vo Bo: Silvestre H. Blousson, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 771-v-18 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de 4.395 Globos de vidrio para lámparas de arco. Tedrá lugar el día 18 del corriente; a la 1 y 30 p m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires; Enero 9 de 1917

v-18 enero.

Llámase a licitación para enajenar el hierro viejo, zinc, cobre y bronce que existe en la Administración de Corrales. — Tedrá lugar el día 18 del corriente; a las 2 p m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires; Enero 9 de 1917.

v-18 enero.

Llámase a licitación para la provisión de carbones eléctricos durante el año 1917. Tendrá lugar el día 30 de Marzo venidero a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916.

v-30 marzo.

Policía de la Capital

El día 20 del corriente, a las tres pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público, para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la caballada de Policía durante el mes de Febrero próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la citada División. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917.

v-20 enero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de diez mil (10.000) libretas de 100 fórmulas cada una, para giros postales internos. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 11 a. m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 23 de Enero del año entrante a las 2 p. m. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1916. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-23 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de combustibles y otros artículos de consumo destinados al Hospicio de las Mercedes para los diez últimos meses del corriente año. Tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Febrero próximo a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Director Interino.

v- 16 febrero.

Ministerio de Hacienda

Licitación de carpetas para las Aduanas y Receptorías

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de:

600 carpetas de Ultramar Entradas.
600 carpetas de Ultramar Salidas.
41.000 carpetas Paquetes Entradas.
41.000 carpetas Paquetes Salidas.
22.500 carpetas Cabotaje Entradas.
22.500 carpetas Cabotaje Salidas.
2.000 carpetas Inspección General.

Las carpetas se confeccionarán según papel y modelos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección General todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y los sábados de 9 a 12 m.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta la muestra de papel a emplearse en la confección de las carpetas.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n) y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina en dinero efectivo o títulos de deuda pública nacional, y a la orden del Ministerio de Hacienda, de una suma equivalente al 3 por ciento del valor de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fuese aceptada.

En las propuestas no podrán hacerse agregados como tampoco efectuarse enmendaduras, raspaduras ni interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otros ni escritos que modifiquen a las presentadas.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

Las carpetas deberán ser entregadas en su totalidad a los 20 días de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Enero de 1917 a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, piso 3º derecho) en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Sub inspector General de Rentas.

v-19 enero.

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización del Empréstito a oro Crédito Argentino Interno 1909.

Se hace saber a los tenedores de títulos del mencionado empréstito que el día 15 de Febrero próximo tendrá lugar ante el Crédito Público Nacional y simultáneamente ante la Casa Baring Brothers y Cía., Ltd., Londres; la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo, cuyo fondo amortizante es de pesos 353.200 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos cuyas circunstancias se tendrán en cuenta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuarán durante todo el mes de Marzo.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las dos y media pasado meridiano del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El Crédito Público Nacional se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917. — El secretario.

v-15 febrero.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1911, Ley Nº 8121 y a los de bonos del Empréstito Municipal, «Teatro Colón», Ley Nº 3474, que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Febrero próximo siendo el fondo amortizante, respectivamente de pesos 289.300 moneda legal y pesos 45.300 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

El Crédito Público se reservará el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — El Secretario.

v- 22 enero.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1917.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquéllas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella, en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día, en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles, con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente, todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria, que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia, de las misma, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de las mismas por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquéllas que se aparten de los requisitoós en ese artículo.

Art. 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al Señor Director General, antes del día..... a las..., p: m: A la primera foja de ellas, le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas, que serán abiertas el día 30 de Enero de 1917, a las tres p. m., en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del Señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

v-30 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Colonia Nacional de Menores Varones

Licitación

Llámase a licitación por el término de cinco días, para la provisión a la Institución, de los artículos generales de almacén, fideería, limpieza y combustible que a continuación se expresa:

100 latas aceite de oliva de primera, en latas de 1 kilo.
70 kilogramos azúcar refinada de primera.
500 kilogramos azúcar tucumano de primera.
50 kilogramos arroz Carolina.
500 kilogramos arroz Glacé.
36 kilogramos dulce de membrillo Nöel, en latas de 1 kilo.
100 tarritos puré de tomates, de 100 gramos cada uno.
300 kilogramos sal gruesa.
24 paquetes escarbadientes.
3 balas papel de envolver tamaño grande.
1 cajón bacalao de Escocia.
60 kilogramos yerba paraguaya, de primera.
150 kilogramos yerba argentina, en barricas.
70 kilogramos arvejas secas.
70 kilogramos lentejas.
300 kilogramos porotos tapes.
600 kilogramos porotos de manteca.
20 kilogramos orejones de San Juan.
50 kilogramos fariña de 1a.
5 kilogramos pimienta molida.
30 kilogramos pimentón de Murcia.
50 litros vinagre de vino en barril.
100 kilogramos garbanzos sauco.
30 kilogramos nueces de Chile.
30 kilogramos pasas de higo.
80 kilogramos café tostado en grano, (50 de 1a y 30 de 2a, mezcla).
4 libras te de primera.
150 kilogramos fideos amarillos surtidos.
700 kilogramos fideos blancos, surtidos.
300 kilogramos sémola.
150 kilogramos harina de maíz.
100 kilogramos harina de trigo 000.
150 kilogramos maíz pisado.
150 kilogramos trigo pisado.
400 kilogramos jabón amarillo estacionado.

70 panes sapolio «Morgan».
120 trapos para piso.
60 repasadores.
12 tarros líquido «Brasso» Nº 12.
24 cepillos de mano, paja o palma.
24 cepillos de piazabal con cabo.
24 cepillos con cabo, paja o palma.
1 barrica soda cristal.
12 plumeros grises tamaño regular.
20 cajones kerosene luminoso.
1 cajón alcohol desnaturalizado.
1 gruesa fósforos «As».
2 cajones nafta.
12 paquetes velas esteárina largas.

Las propuestas deberán remitirse a la Dirección de la Colonia, en Marcos Paz, F. C. Sud, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 18 del corriente, en que tendrá lugar la apertura de los mismos.

El respectivo pliego de condiciones puede ser examinado por los interesados en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, todos los días hábiles. — Colonia, Enero 12 de 1917. — El Secretario.

v-18 enero.

Segunda licitación

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, para la presentación o remisión de propuesta sobre provisión al Establecimiento; del siguiente material para carpintería:

30 tablas de pino blanco Nº 7, de 12" x 3/4" x 15 pies de largo.
20 tablas de pino blanco Nº 7, de 12" x 1/2" x 15 pies de largo.
8 tablones de pino blanco Nº 7, de 12" x 2" x 16 pies de largo.
8 tablones de pino blanco Nº 7, de 12" x 1 1/2" x 16 pies de largo.
18 tirantes spruce de 2" x 3".
50 alfagías de pino spruce de 1 x 3", sin cepillar.
24 piezas de ñandubay de 3" x 3" x 2.50 metros de largo.
24 piezas de ñandubay de 3" x 3" x 1.35 metros de largo.
21 piezas de ñandubay de 3" x 3" x 1.80 metros de largo.
12 piezas de ñandubay de 3" x 3" x 1.15 metros de largo.
50 tablones de pino blanco Nº 7, de 12" x 1" x 16 pies de largo.
20 tablones de pino blanco Nº 7, de 12" x 1/2" x 16 pies de largo.
50 metros cornisa para estantería, de pino spruce.
120 piezas de tea cepillada de 80 centímetros de largo por 5 1/2 centímetros de grueso y de alto.
190 metros lineales de pino tea de 1" x 6"; cepillado.
30 tablas cedro 63 centímetros de ancho por 1" de espesor y 2.20 metros de largo.
40 tablas pino blanco Nº 7, de 12" x 1" x 16 pies de largo.
40 tablas pino blanco Nº 7, de 12" x 3/4" x 16 pies de largo.
30 varillas redondas de fierro de 1/2" de espesor por 5 metros de largo.
130 tuercas de 1/2".
8 planchuelas de 60 por 3 milímetros.
150 bulones de 3 1/2" x 1/2".
4 planchuelas de 55 por 10 milímetros.
4 varillas de fierro redondo de 1".
20 tuercas de 1".
50 bulones de 6 1/2" x 1/2".

Las propuestas se abrirán en el despacho de la Dirección el día 18 del corriente, en presencia del personal administrativo, superior y concurrente al acto.

El respectivo Pliego de Condiciones, puede ser consultado todos los días hábiles, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, o bien solicitarse a la Secretaría de la Colonia; (Marcos Paz, Ferrocarril Sud). — Marcos Paz, Enero 13 de 1917. — El Secretario.

v-18 enero.

Segunda licitación

Llámase a licitación privada hasta el día Jueves 18 de Enero; para la provisión a la Institución; del siguiente material:

150 kilos pintura blanca Albayalde, 30 kilos pintura de zinc, blanca; 50 kilos pintura amarilla; 20 kilos pintura colorada; 20 kilos pintura negra; 30 kilos pintura verde; 2 latas masilla blanca; 50 kilos minio en polvo; 4 latas aceite lino cocido; 1 lata aceite de lino crudo; 1 lata aguarrás, 10 pinceles de cerda negros, redondos número 28; 12 íd. íd., Nº 20; 10 pinceles chicos, cabo largo, redondos, 12 pinceles chicos cabo largo, planos, 2 manos papel de lija números 1, 2; número 2 y 2, número 3; 2 hojas papel oleado para estampillas; 1 metro tela metálica para colar; 50 kilos ocre amarillo en polvo; 1 kilo negro, liviano; 2 kilos tierra sombra cruda; 2 kilos tierra siena cocida; 1 kilo Brum Victoria; 50 kilos de tiza; 10 cuchillas comunes; 25 kilos cola francesa; 10 pinceles blanqueo; 10 pinceles de 1"; 6 cepillos para polvo.

Las propuestas que se remitan se abrirán el día indicado, 18 del corriente, a las 11 ante meridiano; en presencia del Director de la Colonia, Secretario, Contador, y Habilitado y deberán presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; o bien pedirlo a la Secretaría de la Colonia Nacional de Menores Varones, (Marcos Paz; Ferrocarril Sud). — Marcos Paz, Enero 13 de 1917. — El Secretario.

v-18 enero.

2ª licitación

Llámase a licitación por el término de cinco días para la provisión a la Institución del material de zapatería que a continuación se expresa: 150 kilos de suela de 2ª clase, 80 kilos de suela de descarne, 10 cueros de vaqueta blanca, 10 kilos de clavos de bronce, 30 kilos de clavos de fierro 30 paquetes de semillas surtidas, 6 cajas de ojetes, 24 hojas de papel de lija, 6 frasco de tinta, 10 ovillos de hilo de cáñamo, 50 metros de lona rayada para zapatillas, 100 kilos de descarne de 1ª, 80 kilos de descarne de 2ª, 24 carreteles de hilo negro, Nº 6, marca Oro, 24 paquetes de semilla Nº 14.

Las propuestas deberán remitirse a la Dirección de la Colonia en Marcos Paz, F. C. Sud, en sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 del corriente, en que tendrá lugar la apertura de los mismos.

El respectivo pliego de condiciones puede ser examinado por los interesados, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, todos los días hábiles. — Colonia, Enero 12 de 1917. El secretario.

v- 18 enero.

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, para la presentación o remisión de propuestas sobre provisión al Establecimiento, de doscientos veinticinco kilogramos diarios de carne gorda, con huesos, puesta por cuenta y riesgo de los interesados, en los locales que designe la Dirección.

Las propuestas se abrirán en el despacho de la Dirección el día 16 del corriente, a las 2 p. m., en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

El respectivo pliego de condiciones puede ser consultado todos los días hábiles, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública o bien solicitarse a la Secretaría del Establecimiento. — Marcos Paz, Enero 9 de 1917. — El secretario.

v-16 enero.

Llámase a licitación privada, para la provisión al Establecimiento, de los artículos siguientes:

2.000 metros de brin militar color gris oscuro, fuerte.
100 metros liencillo para forro de pantalón.
500 broches de metal, negros, ordinarios.
500 hebillas de metal, negras, ordinarias.
2.000 botones para cartera de pantalón; negros, de metal, ordinarios.
100 ovillos o mazos de hilo color gris oscuro.

Las propuestas deberán remitirse o presentarse a la Dirección de la Colonia, hasta el día 16 del corriente, conjuntamente con una muestra de los artículos ofrecidos. Las propuestas se abrirán el día indicado a las 10 a. m.

Los interesados pueden consultar el respectivo pliego de condiciones, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia todos los días hábiles o bien solicitarlo a la Secretaría de la Colonia, en Marcos Paz; Ferrocarril Sud. — Colonia, Enero 9 de 1917. — El Secretario.

v-16 enero.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Febrero próximo de los artículos que se detallan:

Diariamente

140 kilogramos carne de vaca, gorda de 1ª clase.

Mensualmente

2.000 kilogramos papas grandes, limpias, buena clase.

Mensualmente

2.790 litros de leche fresca.

Mensualmente

100 kilogramos café Brasil, en grano, tostado, de primera clase.

Mensualmente

2.500 kilogramos carbón Glasgow, zarandeado.
700 kilogramos carbón de coke.
500 kilogramos carbón de leña, sin polvo.
1.500 kilogramos astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio cultivado.
12 docenas ajíes pimentón.
24 cabezas cebollas grandes.
12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
12 atados espinacas.
12 plantas escarola cultivada.
12 plantas lechuga fresca repollada.
12 docenas nabos.
12 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos grandes.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Géneros

500 metros colonada fuerte para delantales.
250 metros crehuela para repasadores.

La licitación tendrá lugar el día 19 de Enero, a las 3,30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento, Humberto I 378, con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia. Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Enero 13 de 1917. — La Dirección.

v-19 enero

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días, y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: kilos: 71, arvejas secas partidas; 23, azúcar en terrones, R. A.; 0.500 conserva de tomate cruda; 45, dulce de ciruelas de primera; 45, dulce de membrillo de primera; 45, dulce de orejones de primera; 53, fariña; 71, garbanzos; 0.500, hongos secos de primera; 53, lentejas; 68, porotos de manteca; 3, porotos pallares; 70, trigo pisado fresco: 2, té Ceylón 500; 87 litros vinagre de vino; 257, grasa de vaca pura, derretida, fresca; 44, tocino cortado en lonjas, fresco; 1.300 papas buena clase, sin brotes, limpias; 1.770 batatas buena clase, sin brotes, limpias; 0.050 acetato de amonio; 0.200 acetato de plomo, líquido; 0.010 analgesina, 0.015 alcoholatura raíz acónito; 1.000 aceite de almendras; 0.500 aceite de ricino; 0.500 ácido cítrico; 0.050 ácido tánico; 0.050 ácido fénico puro; 5.000 algodón hidrófilo; 0.250 amoníaco; 0.010 arseniato de hierro; 0.500 agua de azahar; 0.250 alcanfor en panes; 0.025 aristol; 3 botellas agua oxigenada Poulenc; 0.150 bálsamo tolú; 0.100 benzoato de sodio; 1.000 bicarbonato de soda; 0.050 bicloruro de mercurio; 0.010 codeína; 0.100 calomel; 0.005 carmín; 0.050 creosota vegetal; 0.150 colodium; 0.050 cás cara sagrada; 0.015 dionina; 0.100 digital hojas; 0.500 extracto flúido poligala; 0.050 extracto flúido quina; 0.025 extracto flúido kola; 0.050 ergotina; 2.000 grasa N. A.; 0.010 glícero fosfato hierro; 100 frascos vacíos; 0.250 flor manzanilla; 0.250 jarabe espino cerbal; 0.250 magnesia citrato; 0.250 menta hojas; 2.000 papel despacho; 0.050 potasio bromuro; 0.100 potasio carbonato puro; 0.500 óxido de cinc; 0.050 salol; 0.020 terpina; 0.050 teobromina; 0.050 tiocol; 0.250 tintura canela; 0.250 tintura de naranja; 0.050 tintura coca; 0.020 timol; 0.100 urotropina; 2.000 vaselina blanca, necesario a la provisión de este Cuerpo, durante el mes de Febrero próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 18 del corriente, a las 4 pasado meridiano, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917. — El Jefe.

v-18 enero.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados Capital

Por el término de cinco días, y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: kilos: 37, arvejas secas partidas; 12, azúcar en terrones R. A.; 186, azúcar tucumana de segunda; 0.500 conserva de tomate cruda; 6, dulce de ciruelas de primera; 6, dulce de orejones de primera; 6, dulce de membrillo de primera; 25, fariña; 37, garbanzos; 0.500 hongos secos de primera; 35, lentejas; 7, porotos de manteca; 2, porotos pallares; 40, trigo pisado fresco; 1, té Ceylón 500; 10 litros vinagre de vino; 83, grasa de vaca, pura, derretida, fresca; 5, tocino cortado en lonjas, fresco; 530 papas buena clase, sin brotes limpias; 770 batatas, buena clase sin brotes, limpias; 2,000 ácido bórico en polvo; 0.500 ácido cítrico; 1.000 aceite de ricino; 0.050 aspirina; 0.150 antipirina; 2.000 almidón en polvo; 1.000 azufre; 0.200 bismuto subnitrato; 0.500 bálsamo tranquilo; 0.050 benzonaftol; 0.500 cloroformo común; 1.000 carbonato de magnesia; 2,000 creta precipitada; 2 docenas cajas de cartón surtidas; 2 docenas cajas de madera, surtidas; 0.005 clorhidrato cocaína; 0.100 extracto flúido de bálsamo tolú; 0.010 extracto nuez vómica; 1,000 esencia de trementina; 0.020 esencia de anís; 0.020 esencia de limón; 0.050 esencia de menta; 0.500 estigma de maíz; 0.500 éter sulfúrico; 0.250 formol; 2.000 glicerina; 0.025 glícero fosfato sodio; 25 metros gasa; 0.200 goma arábiga; 0.050 guayacol; 1,000 lactosa; 0.500 lanolina; 0.200 láudano sydenham; 0.025 levadura de cerveza; 0.050 mentol; 1.000 magnesia calcinada; 0.010 nitrato plata cristalizado; 0.250 pomada mercurial; 0.025 protargol; 0.250 potasio clorato; 0.200 potasio yoduro; 0.200 potasio permanganato; 0.010 pancreatina; 0.010 pepsina amilacea; 0.010 polvos dower; 0.025 piramidón; 0.250 raíz de pichi; 0.010 resorcina; 0.025 ruibarbo en polvo; 0.200 salicilato de metilo; 0.250 salicilato de sodio; 0.025 sulfato de quinina; 3.000 sulfato de sodio; 2 cajas sellos Nº 1; 2 cajas sellos Nº 2; 0.050 tintura de cuassia; 0.050 tintura valeriana; 0.050 tintura ipecacuana; 0.050 tintura lobelia; 0.100 tintura nuez vómica; 0.050 tintura belladona; 0.200 tintura ialapa compuesta; 0.200 tilo hojas; 2.000 talco de Venecia; 40 vendas cambrai; 0.150 yodo; 0.050 yodoformo; 0.100 zinc sulfato; necesario a la provisión de este Departamento durante el mes de Febrero próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 18 del corriente, a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, enero 11 de 1917. — El Superintendente.

v-18 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo por el corriente año y que fueron adjudicados en la licitación celebrada el 26 de Septiembre ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 4ª División de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Enero 8 de 1917. — Arturo Riveros, Teniente Coronel, prosecretario.

v- 26 enero.

Dirección General del Material

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar des-

de la publicación del presente aviso, para las obras y adquisiciones siguientes, a realizarse en el Arsenal Regional del Litoral, (Estación Borghi):

1º Construcción de un edificio de 60 por 20 metros, para aserradero.

2º Construcción de un edificio de 13 por 20 metros, para polvorín.

3º Provisión e instalación de un motor «Diessel» de 100 H. P.

4º Provisión e instalación de: 4 motores eléctricos de 10 H. P., 110 volts, 750 revoluciones por minuto, corriente continua.

1 motor eléctrico de 12, 5 H. P., 110 volts, 750 revoluciones por minuto, corriente continua.

10 árboles de transmisión calibrada, de acero, de 60 mm. de diámetro.

443 metros de hierro U de diferentes medidas.

20 metros de viga enrejada transversal, de 500 mm. de alto.

1.200 metros de correa de suela de diferentes medidas, 66 poleas de dos mitades de diferentes medidas.

Instalación de 57 máquinas, materiales y elementos de construcción, instalación, etcétera.

Los pliegos de condiciones, planos, cómputos métricos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección General del Material.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional; que es de pesos 5,00 m/n, por propuesta y pesos 1,00 m/n, por cada foja útil, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 29 de Enero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en la Secretaría de la Dirección General del Material.

v-29 enero.

Ministerio de Marina

Arsenal Regional del Litoral

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción de ocho pabellones para la fábrica de Trotyl.

Los pliegos de condiciones, planos cómputos métricos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Arsenal Regional del Litoral, en Borghi F. C. Santa Fe.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Enero en el local de la Dirección del Arsenal Regional del Litoral. — Borghi F. C. Santa Fe. — A. Baldrich, Coronel Director.

v-26 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Enseñanzas e Investigaciones Agrícolas
Florida 521 (4º piso)

Llámase por segunda vez a licitación por el término de 15 días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de artículos comestibles y de almacén durante el año 1917, para las Escuelas de Agricultura dependiente de la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas.

Los interesados podrán solicitar de la Dirección General, Sección Contaduría los días hábiles de 1 a 5 p. m., todos los datos necesarios para concurrir a la presente licitación. — Jefe de Contaduría.

v- 31 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (250) doscientas cuencas a obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Santiago del Estero, cuya construcción han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 pasado meridiano del día 12 de Febrero de 1917 o en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero; hasta el día 5 del mismo mes y año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial; pagadero al contado en dinero efectivo; y en la otra; ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial; pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes; y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero; a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 12 de Febrero de 1917 a las 3 pasado meridiano; en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi; secretario.

v-10 febrero.

Se llama a nueva licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dínamos a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 1º de Febrero de 1917, a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-31 enero

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, que siendo feriado el día 20 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas, se procederá a abrir las que se presenten, el día 23 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Ero. 3 de 1917. José I. Goñi, secretario.

v-22 febrero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a las licitaciones para la construcción de un puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, que siendo feriado el día 19 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas en esta Capital, se procederá a abrir las propuestas que se presenten, el día 22 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi secretario.

v- 21 febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (1.600) mil seiscientas toneladas métricas de leña de quebracho colorado con destino a la maquinaria de la ciudad de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, los días hábiles de 1 a 5 p. m. y en la Oficina de la Inspección en la ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 18 de Enero próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-17 enero.

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de cemento armado sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación Charcas 1840, antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la órden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 19 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, conjuntamente con la apertura de las propuestas que se presenten para la construcción de dicho puente con material metálico y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (34.000) treinta y cuatro mil kilogramos de cobre; (5.000) cinco mil kilogramos de estaño; y (3.000) tres mil kilogramos de zinc, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Enero próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 enero.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-20 de Febrero de 1917.

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 18 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de (pesos 5,00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-18 enero 1917.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917, en el Juzgado Federal de Santa Fe, y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de 35.000 kilogramos de aceite para máquinas; 21.000 kilogramos de aceite para cilindros; y 7.000 kilogramos de aceite para dínamos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 15 de Enero de 1917, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-15 enero de 1917.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero de 1917, a las tres p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón de coke, y fragua, lubrificantes, metales, madera extranjera y del país, tornillos, remaches, y clavos, pinturas útiles de escritorio, herramientas y accesorios para caldera, lonas, material de limpieza, alumbrado, cueros, correas, material eléctrico y aceros varios.

Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Enero 6 de 1917.

v-6 febrero.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación para el día 30 de Enero de 1917 a las 3 p. m. para la provisión de los aceites lubrificantes para vagones, coches y locomotoras, en servicio de los Ferrocarriles del Estado, por el período de un año, de acuerdo al pliego de condiciones, especificación y lista de precios que podrán ser retirados de la administración de dichos ferrocarriles (Superintendencia General de Almacenes) todos los días hábiles de 2 a 3 p. m. a excepción de los días sábados que se entregarán de 9 a. m. a 12 m. — La Administración.

v-30 enero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación para el día 13 del corriente, a las 2 pasado meridiano para la provisión de los siguientes artículos:

Un motor eléctrico para corriente trifásica alternada de 220 volts de 12 a 14 H. P. de 750 a 1.000 revoluciones por minuto, con anillos colectores y alzas escobillas.

Un reóstato para la puesta en marcha del motor.

Un interruptor tripolar de corte instantáneo de 50 amperes, con protección.

Un interceptor tripolar de 50 amperes, con protección.

Un rollo de alambre aislado para 220 volts de 16 milímetros de sección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación, bajo sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañadas de una boleta de depósito valor del 3 por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación, y serán abiertas en el local de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este; en presencia de los interesados que concurran. — Para mayores detalles y datos, dirigirse directamente al señor Jefe de dicha Sección. — Buenos Aires, Enero 5 de 1917. — El Secretario.

v-18 enero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Habiéndose presentado doña Dolores Velazquez de Tófalo; madre del extinto empleado municipal don Nicolás Guarino Tófalo, solicitando el subsidio que determinan las ordenanzas vigentes, se cita a los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio; para que se presenten a deducir sus acciones ante el Directorio de la Caja (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte), dentro del término de ocho días a contar de la fecha; bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Carlos J. Clara, secretario.

Of. v-24 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña María D. Irme de Sanguinetti, por sí y en representación de sus hijos menores, doña María Angélica y doña Elena Catalina Aurora Sanguinetti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Federico Sanguinetti, — Buenos Aires, Enero 11 de 1917. — El Secretario.

v-22 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Petrona Salas Zenevia de Rueda por sí y en representación de sus hijos menores, Jorge Horacio y Elena Rueda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Avelardo Rueda. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917. — El Secretario.

v-22 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carmen Petrano de Fernández, por sí y por su hijo menor don Raúl Sabino y doña Emilia Eusebia Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Domingo Fernández. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — El secretario.

v-20 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Nicolasa Aguilar de Garramuño, en su carácter de viuda del ex empleado del Juzgado Federal de San Juan, don Manuel José Garramuño. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — El secretario.

v-20 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este avio, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Otilia Celina, María Delia, Tomás, David y Víctor Manuel García Laredo, en su carácter de hijos legítimos de la ex Vice Directora de la Escuela Normal Mixta de Mercedes de San Luis, doña Celina Laredo de García. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — El Secretario.

o-v- 18 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Magno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la instituciónn (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1917. — El secretario.

v-10 febrero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio M. Amado, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1917. — El secretario.

-v-9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Marenda, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes de Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Núñez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1916. — El Secretario.

-v-29 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Gandini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — El secretario.

v-27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — El Secretario.

v- 22 enero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Albertti, que deben apersonarse a la «sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916. — El secretario.

v-18 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Pablo Besana e hijos, para que dentro del término de diez días; a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería General, la suma de pesos 5.287;28 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de gastos efectuados para retirar del Palacio del Congreso los andamiajes y materiales innecesarios, y además deben presentar en esta Repartición, un sello de diez pesos moneda nacional por reposición de fojas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 11 Enero, v-22 enero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Arturo Lozano; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas de Correos y Telégrafos Nº 36708-S.C; 2123-C o 747-C o 3576-C o 113-C; que deben presentarse a esta Aduana; para su retiro; dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término; la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca The Electrical, número de abandono 99, número de registro 86251; marca Faustino L. Faure, número de abandono 100, número de registro 62863; marca S. Rottemberg, número de abandono 101, número de registro 174513; marca Carmelo Scalzo, número de abandono 102, número de registro 175281, marca Albertaina, número de abandono 103, número de registro 45602; marca David R. Nc. Alpene, número de abandono 104, número de registro 56895; marca B. Román Irez, número de abandono 106, número de registro 5823, marca Doménico Dupont, número de abandono 107, número de registro 69663; marca Laguarigue Espezra, número de abandono 108, número de registro 137293; marca Luis Fors, número de abandono 109, número de registro 26231; marca Roque J. Casco, número de abandono 110, número de registro 28368; marca F. Wanda de Rellin, número de abandono 111, número de registro 95765; marca B. Slasberg, número de abandono 112, número de registro 162317; marca Giovanni Primón, número mero de abandono 113, número de registro 99217; marca Daniel Parienio, número de abandono 114, número de registro 97691, marca Damián Urrutia, número de abandono 115, número de registro 10659; marca W. K. Walt, número de abandono 116, número de registro 27477; marca Rda. Madre Buen Pastor; número de abandono 117; número de registro 39511; marca Racina y Cía., número de abandono 118, número de registro 51121; marca Hartley, número de abandono 119, número de registro 53195; marca Herdey, número de abandono 120; número de registro 53466; marca Angel Costa, número de abandono 121, número de registro 54897; marca Alphonse H. Thelen, número de abandono 122, número de registro 59380; marca V. Arcnaza, número de abandono 123, número de registro 582; marca Farmacia Nueva (Chascomús), número de abandono 124, número de registro 603; marca Natalio Corti, número de abandono 125, número de registro, 1691; marca H., G. Norman, número de abandono 126, número de registro, 4963; marca Joseph Sleigh, número de abandono 127, número de registro, 6991; marca Campbell Carlisle, número de abandono 128, número de registro, 7510; marca Cipriani Balduzzi, número de abandono 129, número de registro 9060; marca Casal Aiñón y Cía., número de abandono 130, número de registro 16208; marca Inte. Municipal (Prov. Mendoza), número de Abandono 131, número de registro 32883; marca Orne, Zabala y Cía.; número de abandono 132, número de registro 19086; marca Orue, Zabala y Cía., número de abandono 133, número de registro 19087; marca Román Ardeleau, número de abandono 134, número de registro 160338; marca A. Van Rauderaat, número de abandono 135, número de registro 17969; marca Simón Akoskin, número de abandono 136, número de registro 49531; marca Benzaquen y Nakon, número de abandono 137, número de registro, 67858; marca Demarchi Micheli, número de abandono 138, número de registro 64203; marca Demarchi Micheli, número de abandono 139; número de registro 64247; marca Demarchi Micheli, número de abandono 140, número de registro 64268; marca Demarchi Micheli, número de abandono 141, número de registro 64269; marca Demarchi Micheli, número de abandono 142, número de registro 64270; marca Laroyer, número de abandono 143, número de registro 27550; marca Frank Wells, número de abandono 144, número de registro 59501; marca J. W. Marshall; número de abandono 145, número de registro 62560; marca Mario Tasati, número de abandono 146, número de registro 858; marca F. Pastorale, número de abandono 147, número de registro 10790; marca Hugh Beedie, número de abandono 148, número de registro 10986; marca R. Solliffe, número de abandono 149, número de registro 11294; marca A. Esficasse, número de abandono 150, número de registro, 20432; marca Lucia G. Rossey, número de abandono 151, número de registro 32890; marca West Barrot; número de abandono 152, número de registro 13793; marca Gonzalo Sáenz, número de abandono 153, número de registro 58280; marca Bibar y Vaino, número de abandono 154, número de registro 17362; marca Gochfield, número de abandono 155, número de registro 27932; marca José Barral, número de abandono 156, número de registro 469; marca Miguel Lormocchea, número de abandono 157; número de registro, 4992, marca Daniel Parteño, número de abandono 158, número de Registro 5913; marca H. S. Popper, número de abandono 159, número de registro 7528; marca José Manzo, número de abandono 160, número de registro 8395; marca Fugimatsu y Cía., número de abandono 161, número de registro 13172; marca Jack M. Walker, número de abandono 162, número de registro 13518; marca M. Feinstein, número de abandono 163, número de registro 35489; marca R. P. Fidel Lehelton, número de abandono 164, número de registro 42525; marca R. P. Fidel Lehelton, número de abandono 165, número de registro 42526; marca Valentín Minisini, número de abandono 166, número de registro 5827; marca José Carballé, número de abandono 167, número de registro 62139; marca Ortíz Maldiriado, número de abandono 168, número de registro 7818; marca The Reading Room, número de abandono 169, número de registro 33959; marca Halle y Cía., número de abandono 170, número de registro 38192; marca Victor A. Ayala, número de abandono 171, número de registro 48101; marca Veronica Gabilán, número de abandono 172, número de registro 20192; marca Alfred de Barnitt, número de abandono 173, número de registro 21751; marca Invermisi Giuseppe, número de abandono 174, número de registro 30588; marca Jorge J. Karazaky, número de abandono 175, número de registro 28271; marca Juan Moreno, número de abandono 176, número de registro 35561; marca Moore y Tudor, número de abandono 177, número de registro 44268; marca Victor A. Ayala, número de abandono 178, número de registro 59929; marca Antonio Rojo, número de abandono 179, número de registro 570; marca M. Martínez, número de abandono 180, número de registro 53; marca M. D. Leslie, número de abandono 181, número de registro 33119; marca F. Sherwood, número de abandono 182; número de registro 15921; marca F. Laskey, número de abandono 184, número de registro 57634; marca Juan Tivori, número de abandono 185, número de registro 36888; marca Gaspar Guaset, número de abandono 186, número de registro 46137; marca Abdala Abafin, número de abandono 187, número de registro 3638; marca Italo Beni, número de abandono 188, número de registro 106728; marca Margarita Badino, número de

abandono 189, número de registro 166743; marca Raúl Aubruz, número de abandono 190, número de registro 111743; marca Tomasa Martínez, número de abandono 191, número de registro 34399; marca H. George, número de abandono 192, número de registro 71028; marca Rijoleaux y Cía., número de abandono 193, número de registro 89997; marca Luisa de Molina, número de abandono 194, número de regisstro 155123; marca María C. Borsani, número de abandono 195, número de registro 186544; marca Togriola Paul, número de abandono 196, número de registro 57976; marca Juan Balfi, número de abandono 197, número de registro 54692; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 198, número de registro 70032; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 199, número de registro 70033; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 200, número de registro 70034; marca Atorsi Ernesto, número de abandono 201, número de registro 70303; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 202, número de registro 70304; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 203, número de registro 70305; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 204, número de registro 71236; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 205, número de registro 71237; marca Vicente Laponi, número de abandono 206, número de registro 63849; marca María J. Torre, número de abandono 207, número de registro 104626; marca Borsani Eustaquio, número de abandono 208, número de registro 128721; marca Petrano Nicolás, número de abandono 209, número de registro 145621; marca F. Weber, número de abandono 210, número de registro 175251; marca M. Bieger, número de abandono 211, número de registro 130476; marca Garbarino Santiago, número de abandono 212, número de registro 28408; marca Margarita Badino, número de abandono 213, número de registro 33295; marca Juan P. Sierro, número de abandono 214, número de registro 40564; marca Atilio Corunne, número de abandono 215, número de registro 44324; marca María A. de Rosas, número de abandono 216, número de registro 72863; marca Lilly de Schneider, número de abandono 217, número de registro 81982: marca Agente Consular de Francia (Sta. Fe), número de abandono 219, número de registro 10580; marca Guido Bossi, número de abandono 220, número de registro 145593; marca Tesoratti Luis, número de abandono 221, número de registro 6982; marca Gagiardi Tomás, número de abandono 222, número de registro 22376; marca Carlos Lux, número de abandono 223, número de registro 29755; marca Tomás Magaño, número de abandono 224, número de registro 31057; marca Aurelio Muñoz del Pozo, número de abandono 225, número de registro 31311; marca Aurelio Muñoz del Pozo, Nº de abandono 226, número de registro 31312; marca S. Espinosa; número de abandono 227; número de registro 31831; marca Alessandro Malorini, número de abandono 228; número de registro 53337; marca Salvador Gillis; número de abandono 229, número de registro 57106, marca Rosa V. Campos; número de abandono 230, número de registro 60003; marca León Paladji; número de abandono 231; número de registro 69212; marca Bernardo Posseto; número de abandono 232; número de registro 74253; marca Reiado Sánchez; número de abandono 233; número de registro 79267; marca Bernardo Berardino; número de abandono 234; número de registro 85231; marca Enrique Winhausen; número de abandono 235, número de registro 100930; marca Peláez Vergara; número de abandono 236, número de registro 49499; marca H Zaballa; número de abandono 237, número de registro s/n.; marca Tolentino, número de abandono 238; número de registro s/n.; marca Adriano Gaggiotti, número de abandono 239; número de registro 156665; marca Eusebio Guilabert, número de abandono 240; número de registro 22512; marca Manuel Merbel, número de abandono 241; número de registro 123779; marca M. Meeroff; número de abandono 242, número de registro 128739, marca Carmela Moreno; número de abandono 243, número de registro 89853. — El Jefe.

v-26 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de sobrantes Nº 1550 A, o 3648 D; o 176 D. 1916; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días; de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca; sin número, 10 bolsas, vapor se ignora — El Jefe.

v-26 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y que como sobrantes figuran en el expediente Nº 309 o 3372 D. o 1517 A; o 175 D, que deben presentarse a esta Aduana par asu retiro dentro el término de quince días; de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

Marca B C; sin número; 4 bolsas, vapor Cavour, paquete 1811; fecha de entrada Mayo 23 de 1916, marca B E, sin número; 1 bolsa; vapor Cavour; paquete 1811, fecha de entrada Mayo 23 de 1916. — El Jefe.

v-26 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Nº 765 M. o 654 R. o 2451 R. o 316 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca A. Piñeyro, número 3740, 1 cajón, vapor Sequana, serie D. 327, fecha de entrada Junio 7 de 1916; marca Juan A. Urea, sin número, 1 paquete, vapor Voltaire, serie D. 609, fecha de entrada Junio 10 de 1916; Marca AR, número 200, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 613, fecha de entrada Junio 12 de 1916; marca LOUILHEM, sin número, 1 cajón, vapor Sequana, serie D. 635, fecha de entrada Junio 12 de 1916; marca MP, número 5, 1 cajón, vapor Liger, serie D. 753, fecha de entrada Junio 13 de 1916; marca S. Ristori, número 7, 1 bulto, vapor Voltaire, serie D. 841, fecha de entrada Junio 13 de 1916; marca CC de A., número 103, 1 cajón, vapor Quessant, serie D. 842, fecha de entrada Junio 13 de 1916; marca HC, número 913, 1 cajón, vapor H. Pifer, serie D. 871, fecha de entrada Junio 14 de 1916; marca Julio Costa Paz, número 90, 1 cajón, vapor Drina, serie D. 1192, fecha de entrada Junio 21 de 1916; marca Stanley Ponton de Arce y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie D. 1581, fecha de entrada Junio 28 de 1916; marca en cuadro Chiwel Ho., número 49, 1 cajón, vapor H. Rover, serie D. 1063, fecha de entrada Junio 30 de 1916; marca Cámara Comercio, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1325, fecha de entrada Junio 25 de 1916; marca Andrés Rocatagliata, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1369, fecha de entrada Junio 26 de 1916; marca Menéndez Martínez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1546, fecha de entrada Junio 26 de 1916; marca Regina Monte, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D. 002, fecha de entrada Mayo 24 de 1916. — El Jefe.

v-16 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Augusto Laffaille y doña Laurentina Pomés de Laffaille o Laurentina Pommey de Lafaille, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. — Manuel A. Marini, secretario.

S/c. E. 13 Diciembre v-19 Enero 1917.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha del presente edicto, a quién o quienes se comprometan sacar a su costa, el casco del vapor nacional «San Francisco», que se encuentra a pique en el Río Paraná, cancha de Obligado, el que le será entregado en propiedad una vez realizado el salvataje.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado ante esta Prefectura General exponiendo las condiciones y ventajas que ofrecen para la realización del salvataje, otorgándose el permiso para ejecutar la operación al que mayores conveniencias ofreciere. (Exp. 3320 J.) — Buenos Aires, Enero 12 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v- 31 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasileño «Laña» a la altura del kilómetro 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del Rosario. — El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros; manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros. — Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata. Carlos Miranda, en el expediente M. 15078, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord este de Punta Médanos), por el Ballenador «Alférez Mackinlay»; y entregado a la Subprefectura del puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características: Eslora 6,23 metros; manga 2 metros; puntal 0,75 metros; tiene tres bancadas faltándole la del medio y seis toleteras, está pintado interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 15791 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la Isla Cafferata. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 mts., manga 1,40 mts., puntal 0,50 mts., color plomo popa de espejo, y castillete cerrado; tiene 15 pares de curvas y 2 bancadas,

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con con derecho a la canoa «Nueva Escocia», que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 mts., manga 1,70 mts., puntal 0.12 mts., tiene once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp: 10345 T.). — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114-T; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto; a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.» o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914 naufragó en el Río Uruguay al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja en la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 7060 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero» que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago, y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima» solicitando la remoción de dichos barcos y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña,

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente, letra O, Nº 14236, se cita; llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente edicto a don Raúl N. Colón, a fin de que se presente con arreglo a derecho a notificarse y tomar intervención que le corresponde en el expediente 721 letra C., del año 1914 que se tramita por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata. Carlos Miranda, en el expediente J. 5263, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a los pontones denominados «Pedro R.» y «Nueva Camila», que se encuentran a pique, abandonados en el Riachuelo,

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente T. 6114, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.», o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca del Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja de la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo establecido por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata. Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasilero «Lapa» a la altura del Km. 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Suprefectura del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros, manga 1,51 metros, puntal 0 85 metros. Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Francisco Tobar e hijos, Expediente FT-518/913, pesos 2 moneda nacional.
Germán Quiroga, Expte. Q-134/916, pesos 2 moneda nacional.
Arturo T. Orfila, Expte.-O-376/916 pesos 4.50 moneda nacional.
Lezica y Greco, Expte.-L-1494/916. pesos 5 moneda nacional.
J. M. Rodríguez de la Torre, Expediente R-883/916, pesos 2 moneda nacional.
Sydney Calwels, Expte.-C-283/916, pesos 3 moneda nacional.
Oscar Bauer, Expte.-B-995/916 pesos 6 moneda nacional.
Pedro Acoite, Expte.-A-764/916, pesos 1 moneda nacional.
L. Raven y N. A. Berisso, Expediente R-1475/915, pesos 12 moneda nacional.
Manuel A. Mutio, Expte.-M-340/915 pesos 11 moneda nacional.
Carlos Martiarena, Expte.-M-91/915, pesos 8 moneda nacional.
Gaspar Gil de Oliva, Expediente G-1071/915, pesos 4 moneda nacional.
Francisco Tobar e hijos, Expediente E-4821/911, pesos 2 moneda nacional.
Anselmo Osés, Expte.-O-1197/911. pesos 1 moneda nacional.
Angel C. Salas, Expte.-S-8958/911. pesos 12 moneda nacional.
Francisco Charrón, Expte.-C-6522/914 pesos 2 moneda nacional.
Antonio Miotto, Expte.-M-6521/914 pesos 1 moneda nacional.
Angel Bravo, Expte.-B-7627/911, pesos 3 moneda nacional.
Ernesto S. Maglione, Expediente M-0022/909, pesos 3 moneda nacional.
Angel Bravo, representante Manuel R. Montero, Expte.-B-7629/911. pesos 2 moneda nacional.
Francisco Tobar e hijos, Expediente E-4822/911. pesos 2 moneda nacional.
Juan M. Soage, Expte.-S-3899/907. pesos 1 moneda nacional.
Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén. representante Isidoro Montoreano, Expte.-V-3109/908, pesos 4 moneda nacional.
Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén. representante, Isidoro Montoreano, Expte.-V-3110/908 pesos 3 moneda nacional.
Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante Isidoro Montoreano, Expte.-2769/908, pesos 2 moneda nacional.
Ernesto S. Maglione, Exp. S-0021/909 pesos 4 moneda. nacional.
Santillán, Martearena, Albarracín y J. Martearena, representante Juan Crovetto, Exp. S-6596/910, pesos 2 moneda nacional.
F. E. Mercer, Exp. M-1219/916, pesos 7 moneda nacional.
Emilio J. Morales, representante Francisco Sala, Exp. M-5641/907, pesos 2 moneda nacional.
Manuel Moreno, representante Adalberto Schmied, Exp. M-1431/907. peso 1 moneda nacional.
Gonzalo M. Clivio, representante Antonio J. Maresca, Exp. C-2782/906, peso 1 moneda nacional.
León Gottlebb, Exp. G-3109/905, pesos 2 moneda nacional.
Mariano F. Cornejo, representante de García Cortina, Exp. C-5171/905 peso 1 moneda nacional.
Antonio Méndez da Costa, representante Manuel Belloni, Exp. M-1331/903 pesos 4 moneda nacional.
Arturo Méndez da Costa, representante Manuel Belloni, Exp. M-1330/903 pesos 4 moneda nacional.
Cayetano Carnuschi, representante José García Cortina, Exp. C-5217/905, pesos 5 moneda nacional.
Juan A. Soria, nota 2441/916, pesos 2 moneda nacional.
Antonio A. Romero, Exp. R-394/901, pesos 4 moneda nacional.
Santiago Amadeo Doléris, representante D. L. Mongay, Exp. D-1497/1913 pesos 19 moneda nacional.
Santiago Amadeo Doléris, representante D. L. Mongay, Exp. D-1498/1913, pesos 25 moneda nacional.
Ramón Buisán, representante del señor Manuel Carasa, Exp. B-3656/905, pesos 3 moneda nacional.
M. Moreno, C. Díaz E. Fressart y J. Casaffousth, representantes señores Adalberto Schmied y Angel Muñoz, Exp. M-5888/906 pesos 4 moneda nacional.
Juan Tagliabue, Exp. T-1291/915, pesos 27,50 moneda nacional
Ramón Buisán, Exp. B-3657/905, pesos 6 moneda nacional.
Florencio Martínez de Hoz, apoderado Sucesión Jorge H. Bodén, Exp. B-3391/900, pesos 10 moneda nacional.
R. W. Dunsmuir, Exp. P-5910/916, pesos 8 moneda nacional.
Ramón Urivillo, Exp. U-186/916, pesos 8 moneda nacional. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — A. C. Birabén, secretario.

v-23 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

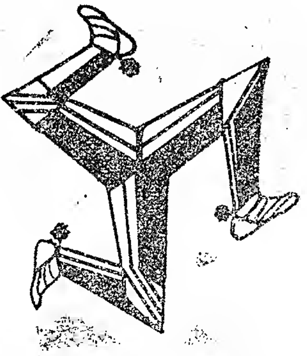
Acta Nº 55690

BYNOGEN

Enero 5 de 1917. — Allen y Hanburys, Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-16 enero.

Acta Nº 55700



OMEGA

MARCA REGISTRADA

Enero 9 de 1917. — Couto y Cía. — Harinas de trigo, de la clase 22.

v-18 enero.

Acta Nº 55702



Enero 9 de 1917. — K. k. landespriv. Milly-Kerzen, Seifen-und Glycerin Fabrik von F. A. Sarg's Sohn y Co. — Artículos de tocador y perfumería en general, dentífricos y preparaciones para la higiene de la boca y de los dientes, de la clase 16.

v-18 enero.

Acta Nº 55709



Enero 9 de 1917. — Jesús Sobrón. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23.

v-18 enero.

Acta Nº 51480

SANAPIRA

Febrero 4 de 1916. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (substituída).

v-16 enero.

Acta Nº 55571

TITAN

Diciembre 26 de 1916. — International Harvester Corporation. — Motores de tracción en general, de la clase 12.

v-16 enero.

Acta Nº 55659

CAMERON

Diciembre 30 de 1916. — Macniven y Cameron, Limited. — Plumas con depósito de tinta, plumas metálicas y toda clase de artículos de papelería en general de la clase 18.

v-16 enero.

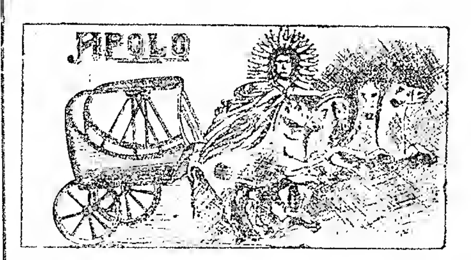
Acta Nº 55671

TITAN

Enero 2 de 1917. — International Harvester Corporation. — Motores en general, estacionarios o portátiles, de la clase 5.

v-16 enero.

Acta Nº 52986



Mayo 29 de 1916. — Angel Lusardi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).

v-20 enero.

Acta Nº 55574

MILLER

Diciembre 25 de 1915. — Edward Miller y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria; artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza; calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-20 enero.

Acta Nº 55711

PARISIMA

Enero 9 de 1917. — José Secondo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería; bonetería, modas, puntillería. abaniquería, paragüería, mercería. guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-20 enero.

Acta Nº 55713

SIDRINA

Enero 10 de 1917. — Antonio Brunetti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-20 enero.

Acta Nº 55714

MELANGE

Enero 10 de 1917. — Antonio Brunetti y Cía. — Bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23.

v-20 enero.

Acta Nº 55716

CHONGA

Enero 10 de 1917. — Molinero Ortiz y Co. — Para distinguir confecciones, calzados; sastrería, sombrerería, pasamanería; bonetería; modas; puntillería; abaniquería; paragüería; mercería; guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16.

v-20 enero.

Acta Nº 55718

BRISAS DEL PLATA

Enero 10 de 1917. — Rusconi Bacque y González. — Perfumería en general, de la clase 16.

v-20 enero.

Acta Nº 55723

MONFALCONE

Enero 11 de 1917. — Peirano y Cía. — Tabacos; cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-20 enero.

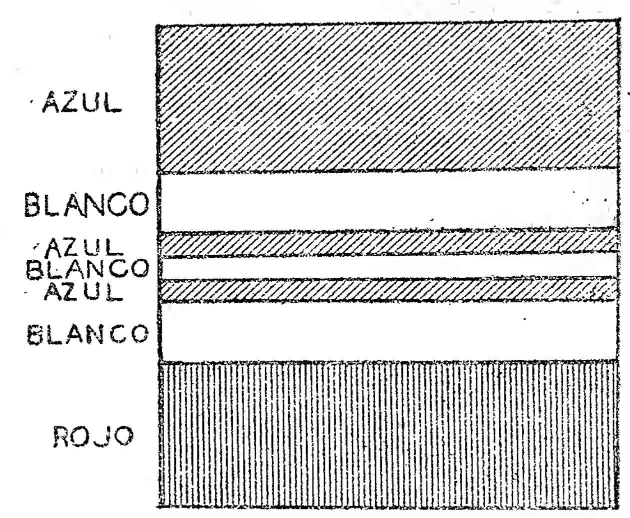
Acta Nº 55727



Enero 11 de 1917. — Mc. Clinton's Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

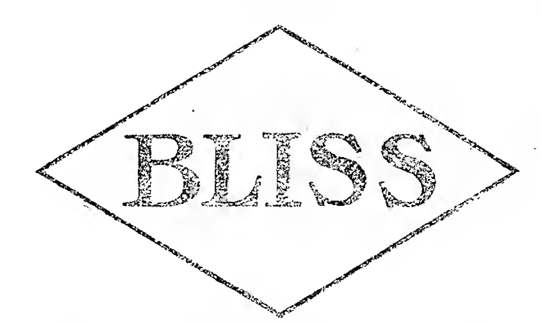
v-20 enero.

Acta Nº 55722



Enero 10 de 1917. — Moore y Tudor. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-20 enero.

Acta Nº 55725



Enero 11 de 1917. — Wiggo Astrup. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y ojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-20 enero.

Acta Nº 55731



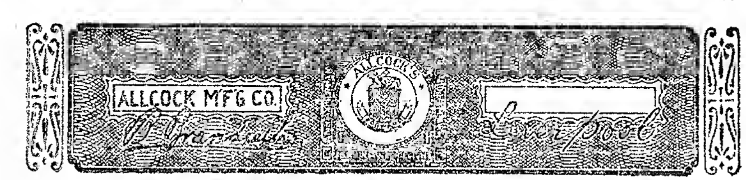
Enero 11 de 1917. — Eduardo Ferreira Franco. — Una bebida especial, de la clase 23.
v-20 enero.

Acta Nº 55721

AZUL
BLANCO
ROJO
BLANCO
AZUL
BLANCO
AZUL

Enero 10 de 1917. — Moore y Tudor. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-20 enero.

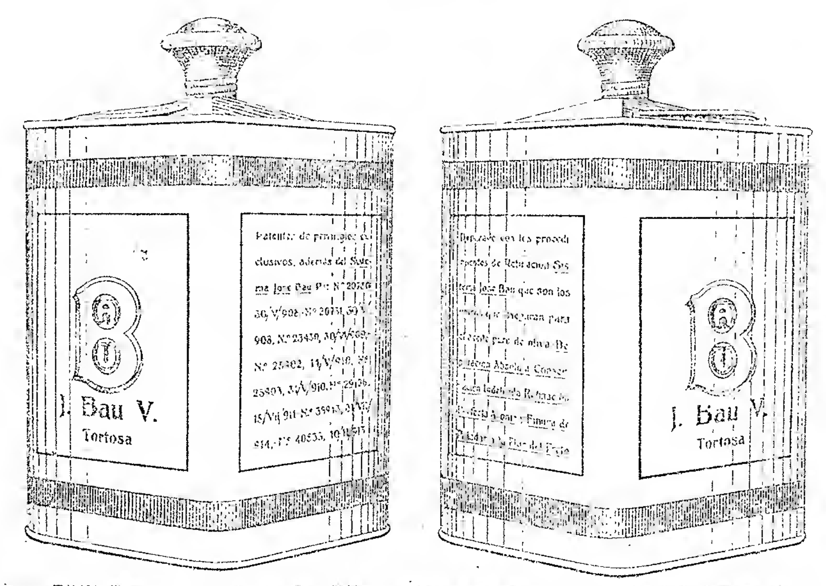
Acta Nº 55730

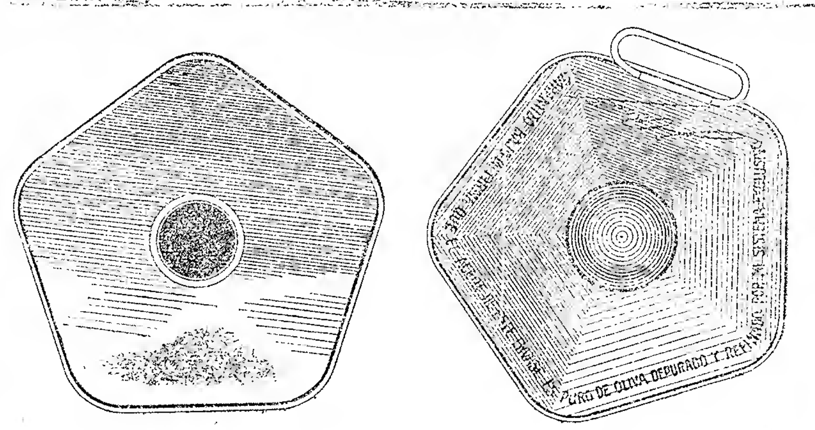


Enero 11 de 1917. — Allcock Manufacturing Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-20 enero.

Acta Nº 55720







Enero 10 de 1917. — José Bau y Vergés. — Aceites comestibles, de la clase 22 (envase).
v-20 enero.

Acta Nº 55712



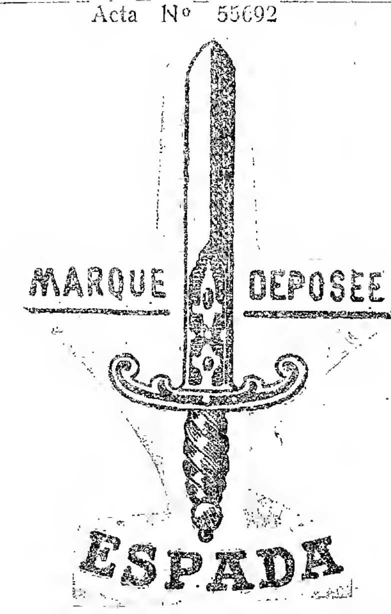
Enero 12 de 1917. — Alejandro Suárez. — Bebidas en general, de la clase 23.
v-20 enero.

Acta Nº 55469



Diciembre 16 de 1916. — Obligado y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, es pecialmente publicaciones e impresiones en general (ampliada).
v-18 enero.

Acta Nº 55692



Enero 8 de 1917. — Compañía Comercial Sud Americana, antes Carlos Rubbens y Cº. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-18 enero.

Acta Nº 54835

LUCID

Agosto 10 de 1916. — Hallé y Cía. — Extractos, esencias, jabones, afeites, polvo de talco, cremas y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16 (substituída).
v-18 enero.

Acta Nº 54191

LUCID

Agosto 25 de 1916. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (substituída).
v-18 enero.

Acta Nº 55693

LIRIO

Enero 9 de 1917. — José Revigliome. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-18 enero.

Acta Nº 55699



Enero 9 de 1917. — Estévez y Co. — Yerba mate, de la clase 22.
v-18 enero.

Acta Nº 55710

SELVA

Enero 9 de 1917. — Jesús Sobrón. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-18 enero.

Acta Nº 55697

EL FAVORITO

Enero 9 de 1917. — Gerstendorfer Bros. — Pinturería en general, de la clase 10.
v-18 enero.

Acta Nº 55682

NOBRAC

Enero 4 de 1917. — The Patterson Sargent Cº. — Pinturas, colores, barnices, esmaltes, gomas, lacas y materiales para pinturas secantes, revividores, lustres y otros artículos de pinturería, de la clase 10.
v-16 enero.

Acta Nº 55679



Enero 4 de 1917. — Juan Zeferino Acuña. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-16 enero.

Acta Nº 55680

MONITOR

Enero 4 de 1917. — Huntley Manufacturing Company. — Máquinas limpiadoras y separadoras de granos, de la clase 5.
v-16 enero.

Acta Nº 55681

ITALA

Enero 4 de 1917. — Itala Fabbrica di Automóbili. — Motores en general de todas clases y partes de los mismos, de la clase 5.
v-16 enero.

Acta Nº 55672

TITAN

Enero 3 de 1917. — Herluf Oxholm. — Ascensores, monta cargas, guinches, grúas y similares, de la clase 12.
v-16 enero.

Acta Nº 55703

KOLODONT

Enero 9 de 1917. — K. k. landespriv. Milly-Kerzen, Seifen-und Glycerin Fabrik von F. A. Sarg's Sohn y Co. — Artículos de tocador y perfumería en general, dentífricos, y preparaciones para la higiene de la boca y de los dientes, de la clase 16.
v-18 enero.

Acta Nº 55704

LA HYGIAMA

Enero 9 de 1916. — Vilmar Rimpler y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-18 enero.

Acta Nº 55705

LA HYGIAMA

Enero 9 de 1916. — Vilmar Rimpler y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-18 enero.

Acta Nº 55706

KENNEDY

Enero 9 de 1917. — Manufacturers Agents Company Inc. — Válvulas, cañerías y anexos, de la clase 4.
v-18 enero.

Acta Nº 55707

OLIVILO

Enero 9 de 1917. — Manufacturers Agents Company Inc. — Artículos de perfumería, jabonería, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16.
v-18 enero.

Acta Nº 55708

TROPICAL

Enero 9 de 1917. — Marré y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-18 enero.

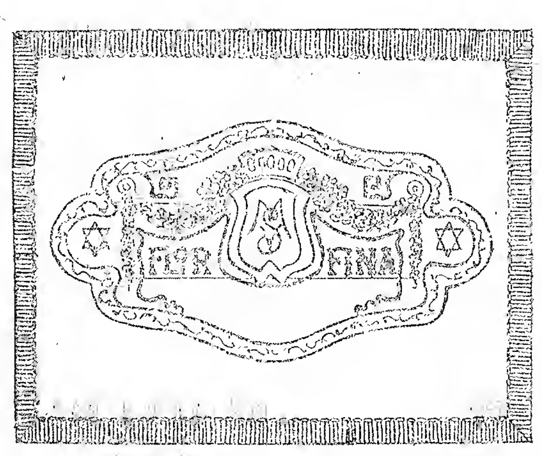
Acta Nº 55694





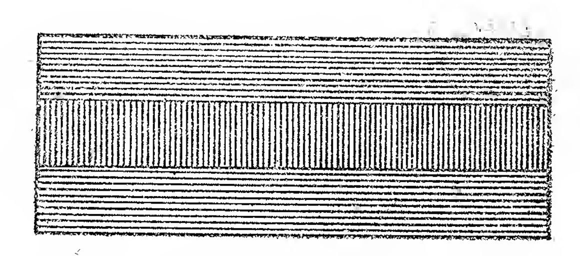






Enero 9 de 1917. — Severino Viera Martín. — Cigarros y tabacos en general, de la clase 21. v-18 enero.

Acta Nº 55698



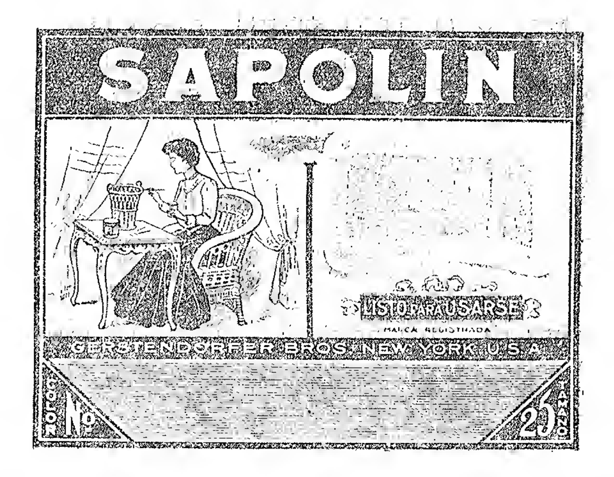
Enero 9 de 1917. — Estévez y Co. — Yerba mate, de la clase 22. v-18 enero.

Acta Nº 55695



Enero 9 de 1917. — J. and G. Cox Limited. — Gelatina preparada en polvo, de la clase 22. v-18 enero.

Acta Nº 55696



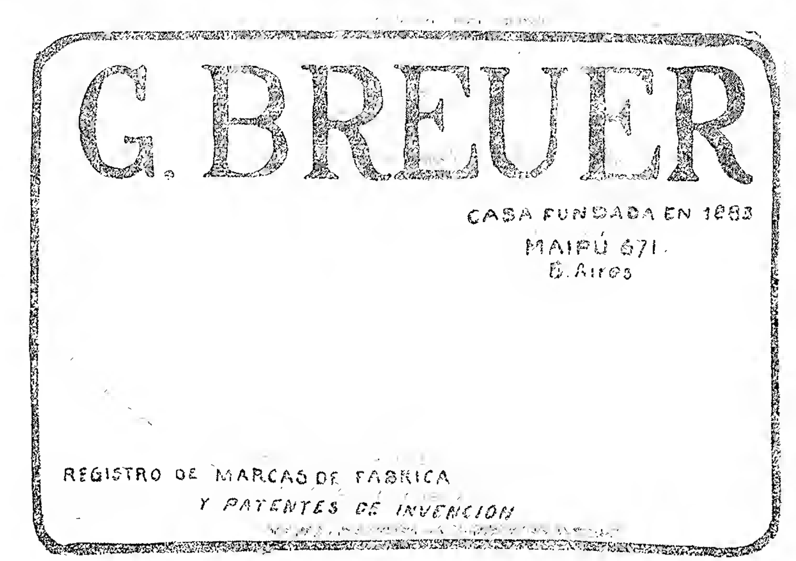
Enero 9 de 1917. — Gerstendorfer Bros. — Pinturería en general, de la clase 10. v-18 enero.

Acta Nº 55701



Enero 9 de 1917. — C. Torrallardona Zugasti y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-18 enero.

Acta Nº 55512



Diciembre 20 de 1916. — G. Breuer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, especialmente impresiones (ampliada). v-18 enero.

Acta Nº 55675

„GRACIA”

Enero 4 de 1917. — Fernando Menth. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-16 enero.

Acta Nº 55677



Enero 4 de 1917. — Alfonso Gargano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-16 enero.

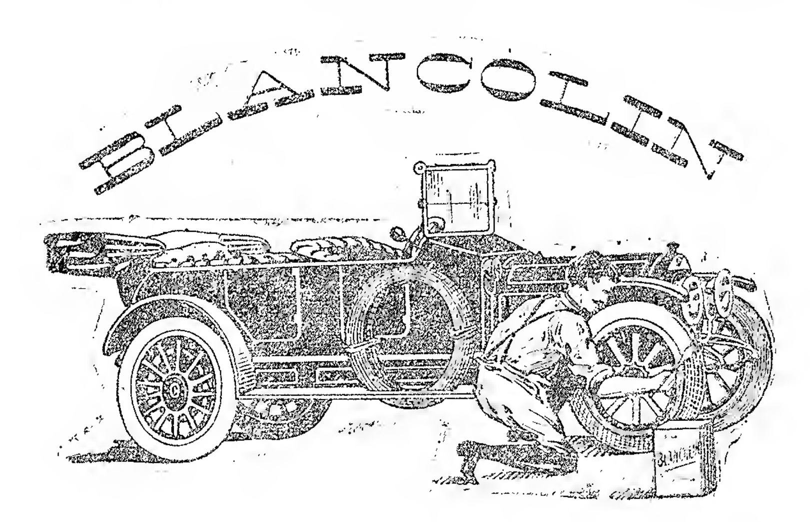
Acta Nº 55678

LAURA

Enero 4 de 1917. — B. A. da Veiga. — Yerba mate de la clase 22.

v-16 enero.

Acta Nº 55688



Enero 5 de 1917. — Manuel A. Risso y Compañía. — Pinturas en general, de la clase 10.

v-16 enero.

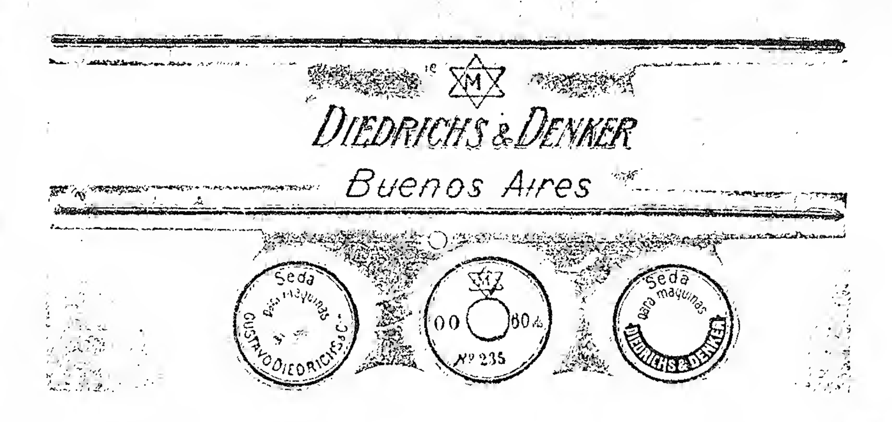
Acta Nº 55689



Enero 5 de 1917. — Escorihuela y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-16 enero.

Acta Nº 55673



Enero 3 de 1917. — Diedrichs y Denker. — Hilos de seda en general, de la clase 16.

v-16 enero.

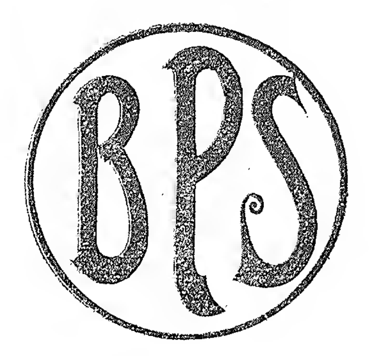
Acta Nº 55674



Enero 4 de 1917. — Fernando Menth. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-16 enero.

Acta Nº 55683



Enero 4 de 1917. — The Patterson Sargent Cº. — Pinturas, colores, barnices, esmaltes, gomas, lacas y materiales para pinturas secantes, revividores lustres y otros artículos de pinturería, de la clase 10.

v-16 enero.

Acta Nº 55684

SARACEN

Enero 4 de 1917. — J. y C. Boyd y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-16 enero.

Acta Nº 55685

SARACEN

Enero 4 de 1917. — J. y C. Boyd y Co. Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-16 enero.

Acta Nº 55687

THE SARACEN'S HEAD

Enero 4 de 1917. — J. y C. Boyd y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-16 enero.

Acta Nº 55686



Enero 4 de 1917. — J. y C. Boyd y Co. Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-16 enero.

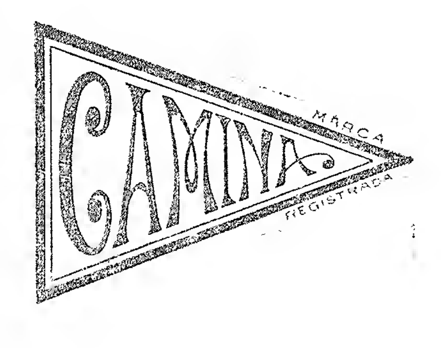
Acta Nº 55691

Koreiit

Enero 5 de 1917. — The Koreiit Co. Incorporated. — Una medicina o medicamento para el tratamiento de obesidad de la clase 2.

v-16 enero.

Acta Nº 55676



Enero 4 de 1917. — Vecino Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-16 enero.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.